

300 609 23
Leje



UNIVERSIDAD LA SALLE

**ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U.N.A.M**

**"LOS DERECHOS DEL NIÑO
MEXICANO A LA EDUCACION"**

**TESIS PROFESIONAL
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO
p r e s e n t a
JOSE RAMON ILLANES ARMINIO**

Director de Tesis Dr. Orlando Montesino Fontanillas

México, D. F.

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA LA APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE TESIS
(INDIVIDUAL)**

C. DIRECTOR GENERAL DE INCORPORACIÓN
Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE LA UNAM
Presente.

ILLANES

Apellido Paterno

ARMINIO

Materno

JOSE RAMON

Nombre(s)

Número de cuenta: 0000174353Alumno de la carrera de DE LICENCIADO EN DERECHOSolicita la autorización de impresión de la tesis titulada: LOS DEHECHOS DEL NIÑO MEXICANO
A LA EDUCACION

del área: _____

México, D.F., a 10 de MARZOde 1993

OTORGO EL VOTO APROBATORIO Y
CONFORMIDAD PARA ASISTIR COMO
SINODAL AL EXAMEN PROFESIONAL


Firma del solicitante

Vo. Bo.

DR. ORLANDO MONTAÑANO MONTAÑANILLASDirector de Tesis
(Nombre y firma)

Firma Vo. Bo.


Revisor de Tesis
(Nombre y firma)


LUIS ENRIQUE GRIJALVA MANZANERA
Director del Departamento de Exámenes
(Nombre y firma)

Universidad Nacional Autónoma de México

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXÁMENES

Hace constar la aprobación de la tesis objeto de esta solicitud, y autoriza su impresión.

Ciudad Universitaria, D.F., a 23 de Febrero de 1994

"POR MUY POCO HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Nombre y firma

DEDICATORIAS

A mis **PADRES**, con profundo agradecimiento por haberme dado la vida y apoyarme en todos los momentos de la misma.

A **SILVIA**, el gran amor de mi vida.

A **MARIANA**, mi primera ilusión.

A la Universidad la Salle a **Don Orlando Montesino F.** por su apoyo y paciencia.

A mis **MAESTROS**, con eterna gratitud.

A mi hermano **GERARDO** con inmenso cariño.

A mi Amigo **EDUARDO VILLANUEVA**, con afecto a todos mil Gracias.

C O N T E N I D O

Introducción.

Capítulo PRIMERO

- Conceptos fundamentales :
 - a) concepto de niño.
 - b) concepto de educación.
 - c) concepto de sociedad.
 - d) concepto de derecho.
 - e) concepto de estado.
 - f) concepto de escuela.
 - g) el niño en edad escolar.
 - h) concepto de individuo y cultura.

Capítulo SEGUNDO

- Evolución de la Educación y las Técnicas Pedagógica en la Historia.
 - a) La educación como necesidad biológica y social
 - La sociedad primitiva.
 - Nacimiento de la escuela.
 - La escritura.

- Maestros y alumnos.
 - Tradición asiática.
 - Tradición Greco-romana.
- b) Platón y el ideal político y educativo de la República.
- c) Aristóteles su política y la educación.
- d) La educación Cristiana.
- Educación del Cristiano.
 - La Patrística.
 - San Agustín en la Educación.
- e) La escuela de la Edad Media.
- Feudalismo y Caballería.
 - Juan Escoto Erigena.
- f) La cultura Arabe y Judía.
- Avicena.
 - Maimónides.
- g) El Humanismo y el Renacimiento.
- h) La ciencia moderna y el Método científico.
- i) Hermanos de las escuelas Cristianas.
- j) La Pedagogía de John Locke.
- k) La Pedagogía de Rousseau.
- l) La Pedagogía de Immanuel Kant.

- m) La Pedagogía de Enrico Pestalozzi.
- n) Enrique Rébsamen en México.
- o) La Pedagogía de Friedrich Frobel.
- p) Alcances Pedagógicos del Marxismo.
- q) La Pedagogía de John Dewey.
- r) La Nueva Educación.
 - Las primeras escuelas nuevas.
 - Pedagogía científica de Maria Montessori.
 - Pedagogía científica de Ovide Décroly.
- s) Conclusión al capítulo.

Capítulo TERCERO

- La Organización de las Naciones Unidas y Comisión Internacional sobre el desarrollo de la Educación.
 - a) Fundamento de la Comisión Internacional para el desarrollo de la Educación, la ciencia y la cultura.
 - b) Proclama de la Declaración de los Derechos del Hombre.
 - c) Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - d) El Derecho a la Educación y sus consecuencias.
 - e) Educación y cantidad.
 - f) Educación y calidad.

- g) Educación y la Paz.
- h) Resistencia.
- i) Conclusión al Capítulo.

Capítulo CUARTO

- La Educación en México y su legislación.
 - a) Epoca precortesiana.
 - b) Epoca colonial.
 - c) Epoca Independiente.
 - d) Libertad de enseñanza y evolución del artículo Tercero Constitucional:
 - 1857
 - 1917
 - 13 de diciembre de 1934
 - 16 de diciembre de 1946
 - adición constitucional de la fracción VIII - al artículo Tercero Constitucional.
 - e) La Constitución y la Educación.
 - Artículo 24 Constitucional.
 - Artículo 31 Constitucional.
 - Artículo 73 Fracc. XXV.
 - f) Reforma de la educación primaria.
 - g) Antecedentes Históricos.
 - h) Planeación y Organización científica.

- i) Ley Orgánica de la Instrucción Pública.
- j) Ley de la Instrucción Obligatoria.
- k) Libros de Texto Gratuitos.
- l) Principios rectores de la Reforma Educativa.
 - Doctrina.
 - Educación Integral.
 - Educación Científica.
 - Educación Democrática.
 - Educación Nacional.
 - Educación Internacional.
- m) Objetivos generales de la Educación Primaria.
- n) Conclusión al Capítulo.

Capítulo QUINTO

- Conclusiones Generales.
 - a) Obligatoriedad de la Enseñanza.
 - b) Gratuidad de la Enseñanza.
 - c) La Educación y los Particulares.
 - d) Propuesta de Reforma al Artículo TERCERO Constitucional.

Aparato Crítico.

Bibliografía.

INTRODUCCION

Todo niño, en el preciso momento de su concepción, se convierte de acuerdo con la sociedad que lo recibe, en acreedor de una serie de derechos; por su misma naturaleza de ser pensante, le son inherentes.

En la actualidad se habla de "derechos y obligaciones", de la superación personal, de la realización humana, en fin, de todo aquello a lo que el "hombre" por el simple hecho de serlo, tiene opción a conseguir, pero, acaso se ha preocupado alguien por estructurar de manera universal EL DERECHO DEL NIÑO A LA EDUCACION... ¿Cómo lograr la superación, el alimento, la habitación, simple y llanamente... "El desarrollo integral armónico de todas las facultades del ser humano; el amor a la patria y la ciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia"... mencionado por el artículo TERCERO de nuestra Carta Magna? ¿No es esto obtenible todo, a través del factor EDUCACION?

Durante el AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO, se escuchó por todos los medios que el niño tiene derechos, que el niño merece respeto, que debemos educarlo con el ejemplo, con amor, y con entendimiento, pero... no es acaso necesario también el INSTRUIRLE con los elementos necesarios para su enriquecimiento cultural, que le permita en forma sensata, honesta y práctica alcanzar toda la pujanza técnica y satisfactores de nuestro Siglo XX y el Siglo XXI.....

¿Con qué elementos jurídicos cuenta el niño para de mandar su educación?

¿Cuáles son las formas en las que el Estado pretende llevar a cabo el proceso de la Educación?

¿Cuál es la realidad sociológica que aisla a tantos seres del derecho a culturizarse?

¿Qué ha hecho la O.N.U. al respecto?

¿Deben los "Pater familias" o tutores ser considerados responsables de la ignorancia en sus hijos?

¿Será verdadero y fiel el cumplimiento a los ordenamientos de nuestra Constitución en materia educativa?

Son todas estas interrogantes las que trataremos de desarrollar en la presente TESIS enmarcándolas en el ámbito de la Sociología, y los principios rectores del Derecho Constitucional y sus leyes reglamentarias.

CAPITULO PRIMERO

- Conceptos fundamentales

a) CONCEPTO DEL NIÑO:

El proceso de la educación debe ser esencialmente analizado con una doble importancia, la primera, es aquella que está centrada en la persona y la segunda en la sociedad.

La Educación se propone aumentar la capacidad individual contribuyendo a la propia realización con un beneficio indirecto al sistema social.

La base fundamental de la educación se constituye en la persona misma que adquiere al momento de su concepción y posteriormente, el su alumbramiento la protección de las leyes, una serie de derechos y sus respectivas obligaciones.

Es necesario que con base al trabajo que desarrollamos se determine el concepto: NIÑO.

Varias son las corrientes que han intentado definirle; casi tantas como países e ideologías existentes.

"Un niño es un individuo con derechos y obligaciones digno de respecto, consideración y cuidados ya que, por la naturaleza, no ha sido dotado de medios de defensa contra el ambiente que le rodea y con la gran diferencia en relación con los otros seres del reino animal de ser un ente racional". (1)

(1).- CONCEPTO DE NIÑO. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDITORIAL PORRUA" TOMO VI 1985

Esta definición es la que aportamos como apropiada para el estudio que realizamos ya que establece en forma clara todas las características del niño y en especial resalta su diferencia como ente racional; racionalidad que se perfecciona a través de educación y estudio.

b) CONCEPTO DE EDUCACION.

Por educación debemos entender el desarrollo integral del hombre en todas sus facultades, pero específicamente en aquellas que lo hacen hombre, es decir, aquellas que lo distinguen de los demás seres de la naturaleza animal. (2)

Ese desarrollo total de sus facultades debe ser, igualmente armónico o proporcional, es decir, conceder mayor importancia a las cualidades humanas y menor a aquellas que de alguna manera comparte con otros seres. Clases Sociales meramente instintivas.

Sabemos, por ultimo que el hombre no es un ser aislado, por naturaleza, esta destinado a vivir en sociedad; sus facultades, por lo tanto, deben ser desarrolladas de manera que le resulten útiles no solamente como individuo en sí, sino también al grupo social dentro del cual desarrollará su existencia.

A la educación esquemáticamente la podríamos dividir de la siguiente manera:

(2).- CONCEPTO DE EDUCACION. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDIT. PORRUA" TOMO IV 1985.

+ Educación Individual:

El aspecto físico que el hombre comparte con todos los seres de la naturaleza: EDUCACION FISICA.

El aspecto de la imaginación, ya más propio de la naturaleza humana, pero no exclusivo de él en su totalidad ya que el animal es capaz de asociar y percibir imágenes. Sin embargo, el desarrollo creativo de la imaginación si es exclusivo del hombre y a esto llamamos: EDUCACION ESTETICA.

El aspecto de la inteligencia y la razón, facultades absolutamente específicas del hombre que constituyen la EDUCACION INTELECTUAL.

El aspecto de la voluntad, libertad y responsabilidad, que constituye la esencia de la persona humana, comprendiendo dentro de él las relaciones conscientes con sus semejantes es la EDUCACION MORAL.

LA EDUCACION SOCIAL, es aquella que aprovecha todo lo alcanzado por la educación individual; ni pretende someterlo indebidamente, al grupo en calidad de elemento indiferenciado.

c) CONCEPTO DE SOCIEDAD.

"El Diccionario de la Real Academia Española - define a la sociedad como: 1.- una reunión mayor o menor de personas familias, pueblos o naciones; 2.- la agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de -

cada uno, de sus individuos y con el fin de - cumplir mediante la mutua cooperación todos o algunos de los fines de la vida; aspecto que - puede aplicarse también a los animales." (3)

Sin embargo, el tratar de dar un concepto acertado de sociedad nos exige algo más que una definición del lenguaje. En la presente Tesis, se trata, de analizar sociológicamente a la sociedad y así nos encontramos con tantas definiciones de la misma como tipos de ella existan. Mencionaremos a la sociedad abierta, cerrada, civil, democrática, criminal, escindida, humana, internacional, moderna, natural, nueva, opulenta, política, prostituida, técnica, religiosa, etc. Mencionamos a continuación de acuerdo con varios autores las explicaciones que de acuerdo con cada tipo de sociedad nos darían.

HENRY BERGSON (FRANCES 1859 - 1941).

LA SOCIEDAD CERRADA, es aquella en la cual - sus miembros se mantienen entre sí indiferentes al resto de los hombres, siempre dispuestos a atacar o a defenderse, determinados a una actitud de combate. LA SOCIEDAD ABIERTA, es la que abrazaría en principio la humanidad entera; realiza cada vez algo de sí misma en determinadas creaciones, cada una de las cua-

(3).- CONCEPTO DE SOCIEDAD. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDITORIAL PORRUA" TOMO VIII 1985.

les por transformación más o menos profunda - del hombre, permite superar dificultades insuperables. (4)

1.- MANUEL KANT (Prusia 1724-1804)

LA SOCIEDAD CIVIL, administra el derecho de un modo universal por consiguiente es una sociedad en que la libertad bajo leyes externas se encuentra unida, en el mayor grado posible, con una potencia irresistible en que impera una constitución civil perfectamente justa. (5)

2.- DONATIEN ALPHONSE FRANCOIS, MARQUES DE SADE (Francis 1740-1814).

LA SOCIEDAD CRIMINAL, es una sociedad negativa; dentro de una sociedad criminal, es preciso serlo. (6)

3.- JOHN DEWEY (Norteamericano 1859-1952).

(4).- HENRY BERGSON (FRANCES 1859-1941). "LA EVOLUCION CREATIVA" EDITORIAL AGUILAR - MADRID 1956.

(5).- MANUEL KANT (PRUSIA 1724-1804) "DICCIONARIO CRONOLOGICO BIOGRAFICO" F. AGRAMONTE AGUILAR MADRID 1952.

(6).- DONATIEN ALPHONSE FRANCOIS, MARQUES DE SADE (FRANCIA 1780-1814). JUSTINE Y CRIMINES DE AMOR E IDEAS SOBRE LOS ROMANOS.

LA SOCIEDAD DEMOCRATICA, es la medida en que participa sus bienes con todos los miembros en condiciones iguales y que asegura el reajuste flexible de sus instituciones mediante la interacción de las diferentes formas de vida asociada. Tal sociedad debe tener un tipo de educación que dé a los individuos un interés personal en las relaciones y el control social y los hábitos espirituales que produzcan los cambios sociales sin introducir el desorden. (7)

4.- FRANCOIS NOEL. BABUEF, GRACCHUS (Francia 1769-1797).

LA SOCIEDAD ESCINDIDA, se define como: dos partidos diametralmente opuestos en sus sistemas y en su plan de organización pública; el uno - la desea burguesa y aristocrática; el otro cree haberla realizado y quiere conservarla eternamente popular y democrático. (8)

5.- VILFREDO PARETO (Francés 1848-1923).

LA SOCIEDAD HUMANA, no es homogénea: está constituida por elementos que difieren más o menos, no solamente por caracteres evidentes, como el sexo, la edad la fuerza física, la salud, etc., sino por caracteres también menos -

(7).- JHON DEWEY (NORTEAMERICANO 1859-1952).
"RECONSTRUCCION DE LA FILOSOFIA" AGUILAR
"1956".

(8).- FRANCOIS NOEL BABUEF "GRACCHUS" (FRANCIA
1760-1797). ENSAYO "ANALISIS DE LA DOCTRINA DE BABUEF QUE EXACTA AL PUEBLO"
AGUILAR 1956.

obsesvando pero no por ello menos importantes como cualidades intelectuales, morales, la actividad, el valor, amor, honestidad, lealtad, etc. (9)

El aserto de que los hombres son iguales es tan absurdo que no vale la pena refutarlo, al contrario, la idea subjetiva de la igualdad de los hombres es un hecho de gran importancia, y que actúa poderosamente para generar los cambios que sufre la sociedad.

6.- ZORRILLA DE SAN MARTIN (Uruguay 1857-1931)

LA SOCIEDAD INTERNACIONAL, es aquella en que el ejercicio de los derechos individuales por cada una de las personas colectivas en que esos derechos radican son los derechos sociales; es la personaria de una sociedad que la defiende de los agresores de la felicidad común que sólo resulta de la felicidad individual. (10).

(9).- VILFREDO PARETO (FRANCES 1848-1923). "SO
CIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO" COLLIER MC -
MILLAN ENCICLOPEDIA OF PHILOSOPHY VOL.
1985.

(10).- ZORRILLA DE SAN MARTIN (Uruguay 1857-
1931). "OBRAS COMPLETAS" EDITORIAL -
SALVAT 1930 MADRID.

7.- HILAIRE BELLOC (francés 1870-1953).

LA SOCIEDAD MODERNA, advierte que los medios - de producción son poseídos por unos pocos, hallándose necesariamente en un equilibrio inestable, tendiente a alcanzar una condición de equilibrio mediante la implantación del trabajo obligatorio, legalmente exigible a los que no poseen los medios de producción para beneficio de los que los poseen. Los hombres serán divididos en dos clases; la primera, económica y políticamente libre, en posesión ratificada y garantizada, de los medios de producción; la segunda sin libertad económica ni política, pero a la cual por su misma falta de libertad, se le aseguran al principio determinadas necesidades vitales y un nivel mínimo de bienestar debajo del cual no caerán sus miembros. (11)

8.- LEON TROTSKI, LEO DAVIDOVICH BRONSTEIN (Ruso 1879-1940).

LA NUEVA SOCIEDAD: El triunfo de la revolución socialista es inconcebible dentro de las fronteras nacionales de un país, una de las causas fundamentales de la crisis de la sociedad burguesa consiste en que las fuerzas productivas creadas por ello no pueden conciliarse ya con los límites del Estado Nacional. De aquí, se originan las guerras imperialistas, - de una parte y la utopía burguesa de los Esta-

(11).- HILAIRE BELLOC (1870-1953). "LA CRISIS DE NUESTRA CIVILIZACION, EDITORIAL - SALVAT MADRID 1981.

dos Unidos de Europa, de otra. La revolución socialista empieza en la palestra nacional. se desarrolla en la internacional y llega a su término en la mundial, es pues la nueva sociedad de todo el planeta. (12)

9.- JOHN KENNETH GALBRAITH (Canadiense 1909).

LA SOCIEDAD OPULENTA, pretende que al mismo tiempo sea compasiva y lógica, garantizará sin duda a todos aquellos que los necesitan, los ingresos mínimos para el decoro y la comodidad. (13)

10.- JOHN LOCKE (Inglés 1632-1704).

LA SOCIEDAD POLITICA Y CIVIL, es aquella donde se halle un cierto número de personas reunidas en sociedad, de forma que cada una de ellas ha ya renunciado al poder ejecutivo que recibió de la naturaleza y haya entregado éste al público, ahí se encuentra una sociedad política ó civil. (14)

11.- FRANCISCO I. MADERO (Mexicano 1873-1913).

LA SOCIEDAD PROSTITUIDA: En una sociedad prostituida se enervan todas las facultades nobles del alma y el hombre se rebaja al estado ani-

(12).- LEON TROTSKY (Ruso 1879-1940). "NUESTRA PALABRA" AGUILAR 1956 PERIODICOS DE LA REVISTA RUSA "LA VOZ".

(13).- JOHN KENNETH GALBRAITH (CANADIENSE 1909)

(14).- JOHN LOCKE (Inglés 1632-1704). BRITANICA #35. GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD.

mal, pues siendo la satisfacción de los insaciables los apetitos de la bestia humana el - único móvil que lo guía, las nobles aspiraciones del espíritu de libertad, Igualdad y Fraternidad, no encuentran cabida en tales sociedades. (15)

12.- HERBERT JOHAN FRIEDRICH (Aleman 1776-1841).

LA SOCIEDAD TECNICA, posee todos los medios para transformar la represión externa en autorepresión. (16)

Como nos resulta muy claro, existen tantas sociedades como conceptos que de ella se señalan por los hombres que las integran en nuestro estudio, presentando en forma somera el pensamiento humano sentimos que es el tema de una tesis afirma en cada aspecto un punto de vista así que para nuestro tema hemos de adoptar la siguiente concepción de SOCIEDAD.

"UNA SOCIEDAD ES EL CONJUNTO DE INDIVIDUOS QUE RENUNCIANDO A SUS INSTINTOS DE PODER Y JUSTICIA PERSONALES SE UNEN EN COMUNIDAD VOLUNTARIA O FORZOSAMENTE, CON LA PRETENSION DE ALCANZAR UN BENEFICIO

(15).- FRANCISCO Y MADERO (MEXICANO 1873-1913)
"LA SUCESION PRESIDENCIAL EDITA SECRETARIA DE HACIENDA EDICION FACSIMILAR PROLOGO AGUSTIN YAÑEZ.

(16).- HERBERT JOHAN FRIEDRICH (ALEMAN 1776-1841). "MANUAL DE PSICOLOGIA", DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SALVAT 1981.

COMUN MEDIANTE OTORGARSE E IMPONERSE UN CONJUNTO RECONOCIDO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMUNES A - TODOS".

d) CONCEPTO DE DERECHO.

Como indicamos al principio de ésta tesis todo nuestro trabajo se enfocará a los campos de la sociología y el derecho Constitucional; así - pues daremos en el inicio de este tema una introducción sociológica para después adentrarnos con profundidad al derecho en sí.

Toda sociedad tiene ciertos mecanismos para - sostener sus normas, zanjar disputas, impartir justicia. En las sociedades sencillas la ley se cambia gradualmente en costumbres y se sostiene por medio de procedimientos y sanciones informales. En una sociedad compleja, el orden legal esta más claramente distinguida y lleva consigo una pesada carga de integración social.

El reconocimiento legal presta coherencia, regularidad y aceptación a las formas sociales - de los códigos de conducta. La ley sustenta - y alienta la organización social al definir de que pueden depender los hombres en la conducta de otros.

Como un sensible indicador de los valores culturales, el derecho dice a que deben aspirar - los hombres en el ordenamiento de sus asuntos.

Las principales funciones sociales de un sistema legal son:

- 1.- Mantener el orden público.
- 2.- Defender derechos y obligaciones.

- 3.- Facilitar la acción cooperativa.
- 4.- Conferir legitimidad.
- 5.- Comunicar normas morales.

Los aspectos arriba indicados los tratamos de una forma amplia mientras analizamos el concepto de Derecho.

La opinión de los tratadistas es muy diversa - en cuanto a que "el derecho es un orden del - comportamiento humano (orden Jurídico), cuya - función consiste en regular el comportamiento social de los hombres" (17) se trata pues, - de un conjunto de normas jurídicas que guían o prescriben la conducta social del hombre.

Es mediante normas jurídicas que el derecho - trata de inducir a los hombres a hacer ó absterse de hacer actos útiles o perjudiciales a la sociedad; para ello el derecho cuenta con - un medio de coacción denominado "sanción" misma que se aplica aún contra la voluntad del individuo y aún si fuera necesario por la fuerza.

Veamos ahora a la Norma Jurídica: se trata de órdenes ó mandatos dirigidos a los individuos para guiar su conducta; sin embargo, no todas las órdenes o mandatos son verdaderos ó válidos; ésto se debe a que son sólo ciertas y determinadas las personas que pueden dictar y - crear normas de acuerdo con un procedimiento - que la ley establece ya sea en la ley o la - Constitución.

(17).- CONCEPTO DE DERECHO. (GARCIA MAYNEZ - EDUARDO INT. AL ESTUD. DEL DER. 37a. - EDIT. PORRUA 1985).

Es importante señalar a éste respecto, que las normas jurídicas no describen ni analizan sino simplemente prescriben, es decir, regulan u ordenan.

Las normas jurídicas deben además ser válidas, es decir, que cuentan con la observancia de aquellos para quienes han sido dictadas y a ésta mayor o menor observancia se le denomina "eficacia".

Toda norma jurídica lleva en sí involucrado una dimensión temporal, territorial y personal; con decir temporal indicamos que las normas jurídicas no valen, no existen como tales, todo el tiempo; es decir, empiezan a valer en cierto momento y dejan de valer en otro. Su validez territorial se refiere al ámbito o dimensión especial y finalmente, las normas no valen para todos, es decir, no se dirigen a todos los individuos sino a determinadas personas denominadas "destinatarios", así pues concluimos en que las normas tienen un ámbito o dimensión de validez personal.

La norma puede ser también escrita o no escrita; La gran mayoría de los estados civilizados de la actualidad se basan en un sistema de Derecho Escrito lo que ayuda a una fijeza del Derecho con un grado considerable de certeza y seguridad además de un amplio conocimiento del Derecho; pero puede darse el caso del Derecho no escrito como lo es el conjunto de usos, costumbres o tradiciones que son observados por los miembros de una comunidad.

La norma jurídica es general e individual; general cuando se refiere a una clase de comportamiento que coloca al individuo en el supues-

to jurídico que la norma contempla como puede ser todo aquello contenido en una Constitución leyes o reglamentos. Individual, cuando se dirige en concreto, a individuo o individuos en una situación particular.

Finalmente para concluir nuestra aportación sobre el concepto de Derecho, es necesario establecer claramente la diferenciación entre Derecho objetivo y derecho subjetivo. Es el Derecho un conjunto parcial o total de normas jurídicas, es decir, el establecimiento de un orden jurídico como lo puede ser "Derecho Internacional", el Derecho Constitucional", etc. Es subjetivo cuando se refiere a la conducta de -cierta o ciertos individuos, conducta a la -nacional", el Derecho Constitucional", etc. Es subjetivo cuando se refiere a la conducta de -cierta o ciertos individuos, conducta a la -cual éstos se encuentran jurídicamente obliga-dos (yo, tengo derecho de que me paguen por -mis servicios).

DEFINICION DE DERECHO: conjunto de normas ju-rídicas, declaradas obligatorias, por la auto-ridad competente por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos por la reali-dad histórica. (18)

CONCEPTO DE ESTADO.

El estado es la organización Política de la sociudad humana. Está basado fundamentalmente e-históricamente en la familia que es anterior a

(18) .- DEFINICION DE DERECHO. (GARCIA MAYNEZ
EDUARDO INT. AL ESTUD. DEL DER. 37a.
EDIT. PORRUA 1985).

él en su existencia y en sus derechos.

Para que la sociedad exista, el estado tiene - cuatro características; el grupo humano que en este caso es el pueblo; el fin común, de lo - que nos ocuparemos después; la organización, - que comprende a las leyes, el territorio y la autoridad que se encarga de hacer válida y ope- rante a la organización.

Resumiendo éstas ideas Fellemeir define al es- tado como "La población unida orgánicamente ba- jo una suprema autoridad y agrupada en un de- terminado territorio.

Por otra parte la filosofía escolástica señala que el estado es "una sociedad natural perfec- ta y completa", marcando así tres importantes características: El Estado es una sociedad natu- ral es decir que no depende de la voluntad - humana, sino de la naturaleza misma, su campo de acción no trasciende al campo sobrenatural; es una sociedad completa, es decir que tiene o puede tener ingerencia en todos los aspectos - de la vida social ya que representa la máxima organización de la vida social; como sociedad perfecta, posee todos los medios para alcanzar su fin. (19)

El estado aparece ya embrionariamente en las - formas más primitivas de la familia, cuando en ella se basaba la totalidad de la vida social. En éstas, el padre de familia ejercía las fun- ciones de jefe de Estado. Algún ejemplo de - ello nos lo proporciona la "gens" romana, en -

(19) . -CONCEPTO DE ESTADO. DICCIONARIO JURIDI- CO MEXICANO "EDIT. PORRUA" TOMO III - 1985.

ésta el paterfamilias, era juez, propietario y legislador al mismo tiempo que autoridad ejecutiva suprema.

Cuando las funciones del Estado excede el ámbito familiar, el estado evoluciona distinguiéndose de la familia, pero identificándose con la institución religiosa de la sociedad ya que existía una confusión de funciones de el jefe político y el jefe religioso en la misma persona. De esta manera surge el Estado teocrático, cuya manifestaciones encontramos en Egipto con el Faraón-dios, y aún varios siglos más tarde en la misma Roma con la dedicación de los emperadores.

Durante la Edad Media la diferencia entre el gobernante y el pontífice se hace clara, pero el poder temporal sigue conceptuándose como una derivación del poder religioso, el cuál es ta mas ó menos sujeta y al que conoce como superior. Como ejemplo de estos podemos señalar la consagración del Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico y más tarde, "Derecho divino" de los reyes absolutos.

Pero paralelamente a esa evolución se gestaba la concepción del estado democrático, en el cuál el poder derivaría de la voluntad del pueblo; surge en las ciudades Estado Griegas, se afirma en el renacimiento con la concepción individualista protestante que proclama la libertad del individuo ante las leyes eclesiásticas, y culmina en la revolución Francesa con el impulso de los enciclopedistas, creando así el estado completamente independiente de la religión, la familia o cualquier otra institución que no fuera el Estado mismo.

En toda evolución se manifiesta claramente que la esencias de la organización estatal es el "poder, sea por ordenar supremamente la organización para la vida del estado, sea para mantenerse independiente ó sea, ordenar su vida interna a ello se denomina SOBERANIA. (20).

La parte estricta del concepto de soberanía, es la relación cediente de convenios ;graciosos!, concepto que en la época actual se considera obsoleto; entendemos que la soberanía no puede aplicarse más que considerando a cada estado una parte de la humanidad y como tal debe reconocer la posible existencia de ciertos organismos que se denominan superestatales o internacionales. Sin embargo a éstos corresponde crítica: Aunque éstos organismos son reconocidos por la mayoría de los estados actuales, la idea de soberanía absoluta no ha desaparecido de ellos y organizaciones como la O.N.U. Y la O.E.A., pueden en ciertos aspectos dictar algunas normas sin contar con los elementos suficientes de coerción, dejando así, en libertad a los estados de decidir si aplican o no el ordenamiento.

Para redondear el concepto de Estado hablaremos en conclusión de sus formas y sus fines. El ;Poder! o ;Soberanía! puede radicar en una o varias personas o bien en la totalidad de un pueblo; Aristoteles las denomina: Monarquía -

(20).- CONCEPTO DE SOBERANIA. SERRA ROJAS
ANDRES " CIENCIA POLITICA " EDIT.
PORRUA 8a. EDICION 1985.

cuando el poder reside en una persona que ejerce en nombre propio y no como el delegado o portavoz de otros. Aristocracia, si se trata de un grupo determinado de personas de un mismo grupo, intelectual, económico o por nacimiento. Democracia; si se trata de un grupo de personas que representan la voluntad de un pueblo.

Analizando, tenemos que concluir que ninguna es perfecta, ya que todas proceden de la naturaleza humana y no es la finalidad de la presente tesis determinar cual sería la forma ideal de gobierno.

Los fines del Estado, como mencionamos deben ser siempre el alcanzar el bien común; la monarquía ejercida en beneficio propio puede convertirse en una tiranía; la aristocracia en una oligarquía; y la democracia mantenida a base de engaños o demagogia sería también oligárquica.

Es hasta el renacimiento cuando en un afán de adular a César Borgia, Macchiavello, escribe su obra "el Príncipe": "La finalidad suprema de Estado como organización que gobierna es el Bien Común", mismos conceptos que se irán también de fundamente al absolutismo y al totalitarismo de la época actual, por lo que el Estado deberá señirce a dos aspectos fundamentales que justifican sus actitudes: la solidaridad y subsidiaridad. Solidaridad regulada por leyes y garantizada por una autoridad en cooperación efectiva; Subsidiaridad, en el estímulo dado por el Estado a los organismos subordinados

para el cumplimiento de los fines que le son propios. (21)

CONCEPTO DE ESCUELA.

Al igual que el más amplio proceso de socialización en sí, la educación tiene una doble importancia, ya que se centra en la persona y en la sociedad.

El proceso de socialización se inicia con el nacimiento, en ese momento, el ser humano percibe por vez primera un medio ambiente que lo acompaña en todo su desarrollo posterior, imprimiéndole momento a momento, distintos cambios: Temperatura, luz, sonido, sabores, caricias, sentimientos, etc. ello le da conciencia de ser individuo.

La educación comienza entonces a través de lo que percibimos mediante los sentidos y progresa conforme a los estímulos y crecimiento; la familia, es la primera ¡escuela! por la que el niño pasa; en ella aprende las bases expresivas de su comportamiento y adquiere los primeros factores de supervivencia.

La idea de escuela, como un concepto abstracto no resulta fácil de definir ya que tenemos entonces que analizar los fines y funciones de -

(21) .- EL PRINCIPE "NICOLAS MACCHIAVELLO".
ENCICLOPEDIA BRITANICA #23. GREAT
BOOKS OF THE WESTERN WORLD.

cada uno de los niveles establecidos en el sistema escolar; sin embargo, para nuestro estudio entenderemos por escuela lo siguiente:

"LA ESCUELA ES UNA FUENTE DE INNOVACION EN LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y SITUACIONES DE UN SER HUMANO". (22)

Decimos que se trata de una fuente de innovación ya que por tradicional o moderno que sea el funcionamiento del escuela pretenderá siempre aportar nuevas ideas y tecnología; todo ello mediante los conocimientos, experiencias y situaciones que el aprendizaje aporta.

Debemos ahora una explicación a lo anteriormente expuesto; en la sociedad tradicional donde de sólo unos cuantos eran educados, la escuela desempeñaba una parte menor que la de los miembros de una familia para determinar la función y el estatus definitivo del estudiante. Pero bajo las condiciones de educación en masa, el sistema escolar asume la tarea de separar y asignar. La manera en que el individuo realizar su función en la escuela, los cursos que escoge y el grado que avanza, frecuentemente determinan su ocupación, ingreso y prestigio futuro; la escuela llega así, hacer el mecanismo central para facilitar la movilidad social. En un periodo de tecnología de rápidos cambios, el sistema escolar corre el riesgo de producir estudiantes que están listos para los

(22) .- CONCEPTO DE ESCUELA. "ESQUIVEL OBREGON TORIBIO" HISTORIA DER. EN MEXICO 2a. EDICION 1er. TOMO PORRUA 1984.

negativos empleos de ayer y no para los de hoy ó mañana, son cambios en la educación pero el enfoque es sociológico o jurídico no pedagógico.

La escuela sin embargo es de mucha complejidad, y debe tener especial cuidado en escoger las metas que pretende y considerar la responsabilidad que esto significa; tres amplias cuestiones que afecta las metas a la educación en la escuela son:

- 1.- Educación versus, adiestramiento.
- 2.- Educación de élites versus educación en masa.
- 3.- Actitud conservadora versus cambio.

EDUCACION - ADIESTRAMIENTO: La cuestión de la educación genuina según se le distingue del adiestramiento técnico fué propuesta por Sócrates en el siglo V a.c. con tres ideas: Primero la Educación es el desarrollo de la facultad de pensar, no la adquisición de información, - en el proceso de interrogar y ser interrogado; segundo, la Educación es una búsqueda de la virtud y no de la proficiencia técnica; tercero, la Educación mira hacia la verdad duradera, basada en la razón no a la mera opinión o el conocimiento práctico que depende de venta jas y circunstancias cambiantes.

Dos mil años después en su libro Emile, Jean Jaques Rousseau Arguía: la Educación debe afirmar la singularidad y valor del individuo proveer un marco dentro del cuál se desarrollará el potencial distintivo del individuo y permitir la oportunidad de aprender por medio de la experiencia.

(23) .- En este siglo, el filósofo norteamericano John Dewey llevó adelante con mayor sofisticación el énfasis de Rousseau de la Educación como: reconstrucción de la experiencia.

En los años recientes las computadoras han pasado a ocupar un importante lugar en el campo de la educación, lo que se vuelve apreciar como una forma de adiestramiento ya que se convierten en elementos altamente seductivos y son manejados por una política determinada: la Educación no se reducirá al adiestramiento.

EDUCACION - ELITE Y MASA: La tecnología que avanza y la diseminación de la democracia han resultado en la extensión de algún aspecto de la educación virtualmente a la población entera.

Las estadísticas sobre matriculas señalan la progresividad democratización de la educación. La interrogación que presenta la educación masiva es que si se pueden mantener normas elevadas cuando participan numerosas personas. Los esfuerzos por encarar el problema se centra en la diversificación de sistemas de la Institución Educativas.

CONSERVACION - CAMBIO: Como agencias de la sociedad las escuelas están inevitablemente sujetas a influencias conservadoras, sin embargo,

(23) .- JOHN DEWEY (OP.CITA #7).
"RECONSTRUCCION DE LA FILOSOFIA
AGUILAR" 1956.

las escuelas son instrumentos potenciales de cambio social.

Tiene un acceso único a los jóvenes y recursos para el desarrollo de nuevas ideas. El grado - en que las escuelas pueden dedicarse a la reconstrucción social y ser centro de no conformismo o disidencia es tema de constante debate. Normalmente la sociedad mantiene que ciertas instituciones selectas sean de centro de innovación social.

LA EDAD ESCOLAR:

Los protagonistas de la escuela son el niño en su carácter de escolar, el educador y sus compañeros de clase. Particularmente en nuestros días, cuando la asistencia de los niños al Jardín de Niños ha sido casi obligada, el niño al entrar al escuela primaria, aspecto que ocupará preferentemente nuestro estudio, está ya en conocimiento de los primeros elementos de la - escritura y la lectura, posibilitado ya de reconocer y escribir todas las letras del alfabeto encontrando quizás dificultades en la vocal - "O" y las consonantes "P", "T" y "B": el conocimiento de las letras sigue en proceso de - identificación de palabras de tal manera que - al cumplir los siete años el niño por lo general sabe leer y escribir frases cortas; a esta edad la lectura es silábica, mismo que irá desapareciendo con el ejercicio de la lecturas y dictados.

En casos normales el niño debe escribir al rededor de 20 letras por minuto a los seis años y alrededor de 35 al año siguiente; también de berá poder contar y escribir hasta el número -

100, a los 8 años podrá enfrentarse a ejercicios matemáticos que lo habiliten para resolver sumas, restas, divisiones y multiplicaciones de una y dos cifras.

El proceso en el estudio depende de varios factores, ante todo del grado de inteligencia del educado, para ello no es suficiente, es necesario estimularla siempre y reforzarla con una situación efectiva satisfactoria; las capacidades didácticas excepcionales de algunos maestros no dependen tanto de sus conocimientos pedagógicos cuando de su sensibilidad del calor humano que saben infundir hacia sus alumnos la habilidad del maestro consiste en saber apreciar aún el margen de todo reactivo mental, la capacidad de sus alumnos y graduar las dificultades de la enseñanzas a sus capacidades reales.

La entrada a la escuela señala, pues, el comienzo de una nueva vida, y el maestro representa los elementos catalizadores de una transformación. A los ojos del niño la capacidad y el saber de sus educadores son tales que llegan inclusive a oscurecer a los de los padres y casi defectiblemente se convierte para el niño en modelos a imitar y seguir, tanto en la vida mental como en la social.

CONCEPTO DE CULTURA E INDIVIDUO.

Aparentemente, la idea de "Culturán" nos relaciona inmediatamente con todo aquello que como seres humanos sabemos, conocemos a fondo o bien nos concede una cierta especialidad.

Sin embargo, Cultura, es sociológicamente un concepto mucho más amplio que el simple demostrar: lo que sé.

Los sicólogos han dividido a la cultura en: - Sociología de la cultura; Antropología de la cultura; Filosofía de la cultura y Sociología del arte.

Así como el individuo es considerado como algo indivisible, como el único en su ser y en su idiosincracia; individuo humano significa la última e irreducible unidad de comportamiento y acción dentro del marco social.

La expresión individuo, que en la Edad Media se aplicara tanto a seres humanos como a animales superiores. a partir del comienzo de la Edad Moderna. se delimita cada vez más a la idea del hombre en particular, en cuanto a totalidad psico-somática-espiritual, en cuanto a ser uno sólo (redondante) existencial cerrada en sí mismo. El término individualidad resulta ya que el ser-individuo tiene características específicas y rasgos esenciales.

Dentro del proceso en el cual el hombre evoluciona, cabe mencionar la importancia de varios factores en forma decisiva;

- 1.- La disposición general de ser hombre y de poder desarrollarse comportarse y actuar como tal;
- 2.- Las dotes individuales que le permiten prescindir del factor " medio ambiente " y que perfila una propia y específica manera de ser.
- 3.- La evolución de sus aptitudes en base a los desafíos que el medio le va presentando de forma natural o provocadas.
- 4.- Las formas específicas de comportamiento que de acuerdo con la sociedad imita o está forzado a seguir (coersión).

- 5.- El cúmulo de ciencia, técnica, arte, conocimientos, modelos de pensamiento, ideales prácticas jurídicas y oficios que tiene a su alcance como una cultura objetivamente experimentable.

El medio ambiente social, natural y cultural, considerado de una manera muy amplia, ejerce - la influencia directa sobre el hombre que con ello modela su carácter, estimulando o acelerando su desarrollo ó bien retardándolo según sea la capacidad del marco concreto de la individualidad y la fase de la maduración; el hombre acepta, rechaza o bien autocrea de acuerdo con todos éstos factores.

A partir de su propia vida, un grupo desarrolla una serie de reglas y procedimientos que le permiten satisfacer sus necesidades. Ese conjunto de reglas y necesidades juntamente con los procedimientos ideas y valores que le sustentan es lo que se llama cultura.

Por lo general decimos de una persona que es culta en cuanto a que conozca determinado autor de una sinfonía, sea capaz de traducir una carta del francés, utilice el tenedor correcto en un banquete o se exprese con propiedad, sin embargo, aquella que no, disfruta de los clásicos, ni domina otra lengua y además quizás se trabe al expresarse, tiene también su cultura; La cultura es pues, es una palabra que tiene un significado popular y otro sociológico.

La definición clásica de cultura es de Sir Edward Taylor dice "Cultura...es un conjunto complejo que incluye el conocimiento, al creencia, el arte, la moral, la ley, la costumbre y

cualquier otro hábito y aptitud que ha adquirido el hombre como miembro de una sociedad ". - De una manera más sencilla diríamos: " Cultura es una sociedad ". (24)

En conclusión podríamos decir que se trata de la herencia que una persona recibe de un grupo, misma que se divide en herencia material y herencia no material; la cultura no material consiste en las palabras que emplea la gente, las ideas, creencias y costumbres que sustentan junyo con los hábitos adquiridos, la cultura material la constituyen los objetos que el hombre fabrica, es decir cualquier materia física que el hombre haya transformado o empleado, entre CULTURA y sociedad la cultura es un sistema de comportamiento que comparten y participan de una cultura común; la sociedad está integrada por personas que siendo distintas se relacionan entre sí desde un punto de vista de creencias, costumbres, valores y actividades compartidas

Las dos palabras pueden en caso utilizarse pues indistintamente o de forma ambivalente. sin embargo debemos recordar que al hablar de sociedad nos referimos a la gente y al hablar de cultura a las pautas de conducta de esa misma gente.

(24).- CONCEPTO DE CULTURA. "DICCIONARIO PARA JURISTAS" JUAN PALOMAR DE MIGUEL EDIT. MAYO 1981.

CAPITULO II

LA EDUCACION COMO NECESIDAD BIOLOGICA Y SOCIAL

El hombre que se muestra en la tierra como un ser desnudo física y biológicamente su desarrollo a pesar de la debilidad instintiva que le caracteriza.

No podemos negar que contra la indigencia física, biológica e instintiva del hombre, la ciencia ha jugado un importante papel en la evolución humana.

Si el hombre puede hoy en día desarrollarse en un ambiente contaminado en el cual peligra no solo su salud física sino la mental, no se debe a que contemos con una capacidad de adaptación biológicamente creciente, si no que gracias a los conocimientos transmitidos de generación en generación se extiende de manera relevante a los planos a los que arriva su educación.

Ahora bien, decimos que es también una necesidad social ya que no importa lo mucho que nos remontemos en el pasado pues siempre encontraremos a la educación ligada a las sociedades humanas en sus costumbres y en su evolución; parece como si los logros de individuos no pudieran separarse de la relación social y el proceso de desarrollo educativo, se convierte en un crecimiento además histórico.

LA SOCIEDAD PRIMITIVA

En la sociedad primitiva, la educación se pre-

sentaba como un proceso múltiple y continuo, es decir que el individuo se educaba así mismo por un proceso de simbiosis, la vida del clan, la vida familiar, los trabajos, los juegos y los ritos constituían en toda ocasión una posibilidad de instruirse. Estas modalidades informales de la instrucción se han constituido hasta nuestros días como el único modo de educación en varias regiones del mundo; como explicación a las carencias de escolaridad también podemos afirmar que el niño y el adulto reciben desde siempre una gran parte de su educación del ambiente, la familia y la sociedad que les rodea. La escuela, encuadra el proceso de aprendizaje de tal forma que el individuo aprende a ordenar y conceptualizar los conocimientos que toma de su ambiente.

NACIMIENTO DE LA ESCUELA

Con la sistematización y expansión progresiva del lenguaje escrito, el aprender a leer presuponía naturalmente que un grupo de jóvenes se reuniera al rededor de la presencia de una necesidad histórica y sociológica: la institución escolar, misma que sigue gradual y en diferentes épocas pero análogo a estadios en todos los tipos de sociedad

LA ESCRITURA

Durante un tiempo el hombre ignoraba la forma de escribir. Si definimos a la escritura como un medio de expresar elementos lingüísticos - con signos específicos y convencionales, concluiremos en que la escritura no tiene más de

5000 años de edad, sin embargo, en tiempos anteriores, el hombre sentía la necesidad de dibujar o pintar imágenes en las paredes de sus moradas primitivas o en las rocas que le rodeaban; necesidad similar a la de un niño que casi tan pronto como aprende a gatear hace trazos en paredes, papeles o la tierra.

El hombre, como otros animales, actúa através de un comportamiento comunicativo por medio de signos i símbolos convencionales. El decir convencional es por que implica que, cuando estos signos son usados por individuos, tiene la posibilidad de ser entendidos y producir una reacción en aquellos que los reciben. un signo, es el elemento de un sistema de signos que en conjunto constituyen una palabra y a la palabra que integra una serie de expresiones e ideas como conjunto se le llama "Escritura".

Es importante mencionar que la tesis que se presenta plantea la precedencia histórica de lo hablado sobre lo escrito, base fundamental en la mayoría de los sistemas actuales de enseñanza.

MAESTROS Y ALUMNOS

Durante miles de años la suma de conocimientos y de tradiciones, se transmitió de maestros a alumnos en el marco rígido de una disciplina escolástica y autoritaria, a imágenes de sociedades formadas a su vez, sobre rígidos principios de autoridad. Así, se establece la relación de autoridad entre el enseñante y el enseñado, que todavía predomina en la mayoría de las escuelas del mundo.

La enseñanza dominada casi en todas partes por los sacerdotes del culto, depositarios y guardianes de todo el saber se dedicaba a transmitir los dogmas religiosos y al mismo tiempo a formar escribas y administradores, Médicos, Arquitectos, Astrónomos y Matemáticos.

TRADICION ASIATICA

En China, el respeto a lo escrito alcanza su apogeo durante la época del mandarinato: su educación primitivamente más abierta y liberal que las otras de su tiempo, tenía por misión proveer los empleos públicos, mediante la paciente enseñanza de la armonía, entre el pensamiento y la acción; sin embargo con el paso del tiempo se fué convirtiendo en el formalismo reflejado de una sociedad caduca, convirtiéndose en servidumbre de un sistema rígido de exámenes y de grados. (25)

En la India las Universidades Brahmánicas, - las primeras que conoció el mundo, dieron ejemplo perfecto de una educación fundada en la filosofía y la religión, pero al mismo tiempo promoviendo en el estudio de las matemáticas, de la historia, de la astronomía y hasta de las leyes de la economía.

La educación budista apareció contra el espíritu de casta y el monopolio educativo de los

(25).- CHINA. "CHINA Y JAPON" EDITORIAL MARIN
TOMO II-III 1981.

brahmanes, sin poder ella misma después a la rigidez. (26)

En la Persia antigua, la educación revestía un carácter de formación permanente, extendida a todas las actividades.

TRADICION GRECO-ROMANA:

Entre los griegos y los romanos de la época - clásica la escuela muy honrada y frecuentada - asiduamente por los niños y los adolescentes de las clases superiores, tenía como ideal, el formar una personalidad armoniosa, dotada de una educación intelectual, corporal y artística equilibrada, que valorase la inteligencia - el saber, el culto a las artes y la elevación espiritual. Soló una élite era juzgada digna de recibirla, noción aristocrática buena para ser adoptada y confirmada a lo largo de los siglos por sociedades imperiales, reales, feudales y patricias estructuralmente llamadas a - cultivar, para uso de minoría, una enseñanza escogida, a menudo de un alto nivel, que ha concedido cartas de nobleza a un elitismo que sigue vivo aún hoy en algunos sistemas de enseñanza.

Para las sociedades antiguas de occidente, la suma de conocimientos que debía poseer el hombre instruido, constituía un todo claramente - definido, que respondía al cánón de las siete artes liberales: gramática, retórica, lógica, aritmética, geometría, astronomía y música,

(26).- INDIA. "EL ISLAM Y LA INDIA" EDITORIAL MARIN TOMO V 1981

artes que han seguido siendo durante mucho tiempo el fundamento de la enseñanza clásica.

Esta enseñanza ha gozado de un prestigio tan grande que ha tenido a encerrarse en su universo y a abrirse de mala gana, sólo a los aportes de la ciencias llamadas exactas y de las ciencias sociales, a las cuales a menudo se ha dificultado su penetración

+ PLATON Y EL IDEAL POLITICO Y EDUCATIVO DE LA REPUBLICA.

La exigencia educativa fue desde un principio el verdadero motor de la especulación platónica, y en lo que también continuó idealmente el pensamiento socrático. (27)

Platón no confía en la democracia, no sólo y no tanto por el hecho de haber nacido rico y aristocrático, en cuanto por que la democracia ha visto y ve las manifestaciones más turbias de gobierno, sino por que además le imputa el horror de haber matado al más justo de los hombres que además de esforzaba por mejorarla : Sócrates, su maestro.

Para platón, es preferible que las riendas del Estado estén en manos de pocos; por tanto aboga por un régimen aristocrático e incluso monárquico, esos pocos, tienen que ser dignos de sus funciones, deben saber en que se cifra el bien de la ciudad y por tanto, de todos los ciudadanos, en una palabra deben de ser filóso-

(27).- PLATON. BRITANICA ROBERT MAYNAR 1982.
#7 GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD

sofos. Platón no vuelve a la concepción tradicional de la aristocracia de la estirpe llamada a gobernar por decreto divino, su aristocracia lo es del saber que él intenta definir por lo que se refiere a los métodos de selección y educación - con un racionalismo tan radical y feroz que aún hoy sorprende al lector de la Re pública, diálogo en el cual Platón traza un cuadro pormenorizado y completo de lo que en su concepto es el Estado Ideal.

Platón parte del supuesto de que entre los hombres existen diferencias naturales, transmisibles en parte por herencia y que consisten esencialmente en el predominio de cada individuo, de cada una de las tres partes del alma: racional, irascible y concupiscible, de modo que tendrá así una raza de oro, una raza de plata y una raza de hierro y bronce.

Los recién nacidos se quitan inmediatamente a las madres para ser educados por el Estado, de manera que los padres y las madres no sepan cuáles son sus verdaderos hijos y llamen indistintamente hijos a todos los niños de cierta edad. Pero en efecto el Estado sólo debe educar y criar a los hijos de los mejores y eliminar o relegar a una clase inferior a los otros: de esta forma se obtendrá el material humano selecto destinado a dar a el Estado buenos regentes y guerreros.

Hasta los 20 años la educación que prepara para esas dos funciones (regente y guerrero) es la misma. Platón propone en primera instancia una especie de jardín de infantes, aspecto que

la antigüedad no se conocio ni antes ni después de Platón, con juegos cantos y fábulas de bidamente seleccionados. A esto sigue una introducción progresiva a la música, con declamación de poetas de cuyas obras serán censurados los pasajes no educativos y finalmente la gimnasia. de los 16 a los 20 años habrá una iniciación activa de los jóvenes en la vida militar; para ellos serán llevados a los campos de batalla en donde el peligro no sea demasiado: de los 20 a los 30 años lo más idóneos estudiarán materias propedeuticas que no serán otra cosa que la mathemata pitagórica con una división de la geometria en plana y sólida. Sólo los que hayan confirmado su capacidad para el estudio podrán continuarlo de los 30 a los 35 años adentrándose en la dialéctica. (28) -Los que pasados los 35 años deseen profundizar en la fisolia deberán prestar sus servicios al estado en algun oficio de segundo orden y sólo a los 50 años se les dará libertad para dedicarse a la contemplación, para finalmente, -carse a su oficio de lleno como filósofos-regentes. Dentro de toda esta planeación no se contempla la posibilidad de que las mujeres puedan convertirse en filósofas.

Platón insiste en la necesidad de no dedicarse al estudio sin una devoción espontánea y un interés vivo, pues hacerlo por fuerza y bajo coacción es cosa indigna de un hombre libre. - la educación prevista hasta los 20 años es tal que cualquier muchacho normal puede sacar buenos frutos a condición de que ponga en ella - interés y empeño; la sucesiva, si bien más abstracta y árida, se reservará a los pocos que

tengan una fuerte inclinación intelectual y sean por tanto capaces de sacarle provecho.

28 .- DIALECTICA. DIALOGOS EDIT. U.N.A.M. 1922

ARISTOTELES: POLITICA Y EDUCACION

A diferencia de Platón, aristóteles no se tomó el trabajo de delinear un modelo de estado - ideal desprovisto de fundamento en la realidad histórica. " Es necesario tener presente, un - gobierno que no sólo sea perfecto sino también factible y que pueda adaptarse fácilmente a to dos los pueblos."

Distingue tres tipos fundamentales de gobier- no: la monarquía o gobierno de un hombre sólo; la aristocracia o gobierno de los mejores; La democracia o gobierno de la multitud. A estos tres tipos corresponden otras tantas generacio- nes: la tiranía que es un gobierno que tiene - como fin la ventaja del monarca; la oligarquía que da ventaja a los pudientes y la democracia que persigue la ventaja de los pobres. El me- jor gobierno es aquel en el que prevalece la - clase media, éste, evita los exesos que se ve- rifican cuando el poder cae en manos de quie- nes no tienen nada o tienen demasiado.

Determina que una de las funciones esenciales del estado es la educación de los ciudadanos - que será uniforme para todos y encausada a la preparación no sólo para la guerra sino, para la vida pacífica y la virtud: pero de la vida política y la educación se excluirá a los es- clavos ya que no todos los hombres nacen para mandar; sino para obedecer.

Dado que sólo deberá ser ciudadano aquél que - disponga de ocio (scholé otium), para la for- mación de la virtud y para la actividad polí- tica, el ideal educativo de Aristóteles es -

netamente liberal, y no sólo condena todas las artes mecánicas como indignas del hombre libre sino que propugna por que las mismas ciencias teoréticas se estudien sin finalidades profesionales, el estudio debe ser pues, desinteresado. (29)

En la Política y en la Ética Nicomáquica, Aristóteles imparte toda una serie de consejos específicos de índole higiénica y pedagógica - para las diversas edades del crecimiento inspirados en el buen sentido y las buenas costumbres que deberán adquirirse a temprana edad.

La Educación Cristiana

La educación cristiana se proponía realizar un específico ideal pedagógico: formar al hombre nuevo y espiritual, al nuevo miembro del reino de dios. Los evangelios contenían además ejemplos insuperables de los modos más propios para llevar a cabo la labor educativa. La acción educativa fundada en los evangelios era ejercida por ciertos fieles delegados para - ello a los que se denominaban maestros (diákaloi). Más tarde, la preparación de los candidatos al bautismo o catecúmenos se confió no ya a simples cristianos iniciados, sino a sacerdotes especialmente preparados. Las escuelas de catecúmenos, duraron hasta el siglo - VIII o IX pero perdieron rápidamente importan-

29 .- ARISTOTELES. "LA POLÍTICA" EDITA GARMIER HERMANOS VERISTAN CASTELLANE, NICOLAS ESTEVANEZ.

cia a medida que fueron disminuyendo el número de adultos por convertir.

Por muchos siglos, el cristianismo no se preocupó por la instrucción común y corriente, aceptando sin más la organización escolar y la enseñanza existentes, aún cuando estaban a cargos de paganos.

Escuelas de cultura y religión, surgieron con el tiempo, llamandose "cenobíticas", se desarrollaron en los monasterios ya que las reglas que debían ajustarse a la conducta de sus miembros incluía una disciplina religiosa, moral y a veces incluso intelectual. Cuando los conventos empezaron también a acoger niños y jovencitos destinados a la vida monástica se hizo necesaria una institución escolar en toda la extensión de la palabra. (30)

La Patristica

Son padres de la iglesia, escritores cristianos de la antigüedad, que contribuyeron a elaborar doctrinalmente el cristianismo y cuya obra ha sido asumida como propia por la iglesia.

Este periodo puede considerarse concluido con la muerte de San Juan Damasceno para la iglesia griega (hacia 754) y de Veda el venerable (753) para la iglesia latina.

Las instituciones educativas clásicas en los -

- (30).- EDUCACION CRISTIANA. TEOLOGIA MORAL
PARA SEGLARES ANTONIO ROYO MARIA B.A.C
1956

primeros siglos de la era cristiana siguieron una trayectoria que refleja poco o nada el flujo cristiano, no obstante lo cual en los autores paganos que se ocupan del problema, se advierten mudanzas de dirección que parecen anunciar las concepciones medioevales; se repudiaba la ampliación de las "artes liberales", realizada por el robusto sentido práctico de los romanos. Varrón (siglo I a.c.) admitía nueve de estas artes: gramática, retórica, lógica, aritmética, geometría, astronomía, música, arquitectura y medicina. Pero al cabo de algunos siglos precisamente hacia 430, Marciano Capella en su obra las Bodas de Mercurio y la filología reducía las artes liberales a siete eliminando la medicina y la arquitectura argumentando que el alma no se enfermaba ni requería de una casa.

San Agustín ocupa un lugar relevante en la Patrística, no sólo reviste un excepcional interés histórico por el inmenso influjo que ejerció sobre la cultura y la educación posterior de todo el mundo occidental, sino que además, posee tales dotes de vivacidad, profundidad y modernidad que, bajo ese punto de vista, está a la par con Platón y Aristóteles. Es uno de los máximos pensadores de la historia de la humanidad y no sólo el más grande Padre de la Iglesia.

San Agustín en la Educación

Desde un cierto punto de vista la filosofía entera de San Agustín es una filosofía educativa. Dudar y resolver las dudas, iluminar la fe con la razón y la razón con la fe (credo ut

intelligam e intelligo ut credam), haciendo - hablar al que San Agustín llama el Maestro interior, es decir la verdad misma que es Dios, es ya un proceso de formación humana y por lo tanto de educación en el significado más amplio y profundo del término. Es la educación en este sentido el verdadero y único maestro; es la verdad, o sea Dios en la persona de su verbo es decir, Cristo. (31)

En "Del Orden", San Agustín evalúa desde el - punto de vista Cristiano las disciplinas paganas de enseñanza, y lo que dice a tal propósito equivale en lo substancial a una justificación y defensa de éstas. Las disciplinas que examina son: la gramática, es decir, el estudio de la lengua; la dialéctica en la cual la misma razón nos da a conocer lo que es ella - misma, lo que quiere, lo que puede hacer; la - retórica, que sirve para conmover a los hombres con objeto de convencerlos de la verdad y el bien; la música como arte de la armonía, y en fin, la aritmética, la geometría y la astro nomía.

Dice San Agustín sobre la enseñanza en su escrito DE LA CATEQUISACION DE INCULTOS; (32)
"Alegria y no tedio debe experimentar quien enseña para que su enseñanza sea eficaz." Que

(31) .- DEL ORDEN "SAN AGUSTIN". OBRAS COMPLETAS AGUILAR 1985 MEXICO.

(32) .- DE LA CATEQUISACION DE INJUSTOS "SAN AGUSTIN" BRITANICA # 18 GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD.

en apariencia tenga que repetirse, que deba - usar palabras llanas e imágenes sencillas, que deba descender al nivel del inculto, todo ello no obsta para que su enseñanza no sea viva y - jocunda: "piense que Cristo con la encarnación se rebajó al nivel del hombre, pero que su acto fue un acto de amor y por lo tanto una realización de su excelsa naturaleza.

De la misma forma el maestro se realiza en - el amor con que se adapta al educando, con que desciende al nivel de su comprensión. Y en verdad al hacerlo así se educa y perfecciona a sí mismo, por que las nociones viejas se renuevan en quien las enseña con auténtico empeño, con sincera dedicación. Podría decirse que quien enseña aprende del que aprende, que quienes - escuchan casi hablan en nosotros, y que en cierto modo nosotros aprendemos en ellos lo que enseñamos, verdad educativa altísima, válido - para cualquier enseñamiento digno del hombre.

LA ESCUELA DE LA EDAD MEDIA

En los siglos VII y VIII se produce una grave discontinuación en la actividad cultural de occidente. Las condiciones de vida en la Europa bárbara, son a tal punto difíciles que la cultura queda reducida casi a cero y todo lo que se puede hacer es salvar del naufragio algunos elementos que más adelante alimentarán su resurgimiento. Este renacer se delinea ya en la época carolingea (fines del siglo VIII y principios del IX). Es de advertir que ni siquiera en el más oscuro de los períodos procedentes dejó de haber centros de cultura, sobre todo en las regiones periféricas de Europa, Inglaterra, Irlanda, España, Italia meridional, pero sobre todo en las ciudades italianas que habiéndose sustraído a la ocupación longobarda y abandonadas a su suerte por los bizantinos se vieron constreñidas a ocuparse de su propia vida y defensa.

En el resto de Europa la cultura empezó a re-floreecer sólo bajo la influencia de Carlomagno, cuyo móvil principal era procurarse un número de funcionarios laicos y eclesiásticos suficientes para administrar su imperio.

El mayor monumento al interés de Carlomagno fué la creación de la Schola Palatina o Academia Palatina; bajo el gobierno de Carlos el Calvo se mando a llamar al más grande intelectual y filósofo del tiempo, Juan Escoto Erigena, por cuya iniciativa Lotario I estimuló con una serie de decretos la creación de escuelas en Francia e Italia .

En Inglaterra Guillermo el Conquistador, nombró arzobispo de Canterbury a Lafranco quien tuvo como asesor a San Anselmo y así cumpliero una tarea benemérita para la cultura mediante la fundación de escuelas, monasterios y catedrales.

FEUDALISMO Y CABALLERIA

Sólo una minoría de clérigos frecuentaban las escuelas medievales, pero no por eso puede decirse que el resto de la población quedase sin educar, si bien es verdad que era casi analfabeta, en lo tocante a la sociedad de los señores y caballeros, se desarrollaron formas de tirocinio para la profesión de las armas y reglas de vida "cortés" que se organizaron para constituir la típica educación caballerasca.

La sociedad feudal se funda en las relaciones de fidelidad entre señor y vasallo, vasallo y valvasor, valvasor y valvasino. La base de la pirámide nobiliaria es el pueblo, reducido en gran parte a la condición de siervo de la gleba. La pirámide feudal tiene su razón de ser: en un periodo en el que el dinero es extremadamente raro y casi no existe una organización estatal, los soberanos que no pueden pagar funcionarios o reclutar ejércitos, deben recompensar por fuerza los esfuerzos que reciben de los guerreros más valientes asignándoles tierras en beneficio; a su vez, los guerreros deben hacer lo mismo con los caballeros de su séquito y así sucesivamente.

Nace de este modo la caballeria, que en un -

principio no es más que una chusma de aventureros ambisiosos y sin escrúpulos, hambrientos de tierra, que pescaban en el río revuelto de la anarquía feudal; pero el correctivo natural de los aspectos degenerativos del fenómeno está representado por el honor fundado sobre la fidelidad al señor a quien ofrecen los propios servicios. De esta forma, se acaba por establecer una especie de iniciación preliminar para todos aquellos que desean ser armados caballeros, primero son pajes y después escuderos.

La educación caballeresca, no requiere conocimientos literarios, ni siquiera el aprendizaje del alfabeto, no obstante lo cual es una formación completa y compleja que con frecuencia supone una severa disciplina moral, gentileza de modales y sentimientos refinados capaces de apreciar los valores religiosos al par de los terrenos como la belleza femenina transfigurada en las formas inmortalizadas por la poesía trovadoresca.

JUAN ESCOTO ERIGENA

La figura del Erigena, llamado así por su país natal Erin, Irlanda, destacada por su grandeza. Habiendo nacido hacia el año 810, fué pues to por Carlos el calvo al frente de la academia Palatina.

LA CULTURA ARABE Y JUDIA

El pensamiento científico y filosófico tiene el mismo carácter que el de la escolástica latina. la filosofía tiende a interpretar racionalmente la verdad que para los árabes está -

esta contenida en el Coran y al igual que la - escolástica latina, toma de la filosofía griega los instrumentos para esta interpretación.

A partir del califato de Harum-al Raschid (785 -809) los árabes comensaron a familiarizarse con el pensamiento griego y tradujeron al sirio muchas obras helénicas. Transcurrido un - periodo de estudio, la cultura árabe tuvo entre los siglos XI y XII un momento de extraordinario florecimiento durante el cual aportó - conocimientos originales a la ciencia y a la filosofía. Una de tales contribuciones fué la obra de Alhacam llamada "Optica" (33), que con tiene la primera descripción del ojo y las leyes de la reflexión de la luz.

En ese periodo sobresalen personalidades de - científicos y médicos, que ejercieron una enorme influencia sobre la cultura occidental misma, se distingue sobre todo Avicena, máximo - representantedel neoplatonismo.

Ibn-Sina, que los escoláticos latinos conocieron con el nombre de Avicena, era de origen persa, y fué famoso médico además de filósofo. Su Canon de la medicina, fué la máxima autoridad durante mucho tiempo. Su obra principal es el Libro de la Curación (34), del que se tradujo

33 .- "OPTICA" ALHACAM. "ARTE DEL ISLAM" HISTORIA DEL ARTE LABOR HEINRICH GUCK BARCELONA.

34 .- IBN-SINA (AVICENA) 980-1036 (persa) "LIBRO DE LA CURACION" AGUILAR 1956. LIBRE QUINQUE CANONIS MEDICINAE.

jeron en el S. XII la Lógica, la Física y la -
Metafísica.
Avicena justifica las predicciones astrológicas: La acción de Dios sobre las cosas naturales se verifica por intermedio de los astros y por lo tanto, por el conocimiento de los astros puede llegarse a conocer lo que acontece sobre la tierra.

En el mundo árabe, más tolerante que el cristiano, se desarrolla también un original y profundo pensamiento judío. El más grande de los filósofos judíos, Moisés Ben Maimón llamado Maimónides, nació en Córdoba en 1135, fué médico famoso y murió en Egipto en 1204. Su obra fundamental es la Guía de los descarriados (35) dedicada a quienes rechazan en igual forma la irreligiosidad y la fe ciega, Maimónides sostiene la libertad humana como una acción de Dios sobre el hombre.

HUMANISMO Y RENACIMIENTO

Hubo en la evolución del pensamiento medieval un momento en el cual muchos hombres de cultura, dieron muestra de haber caído en la cuenta de lo que acaecía y se pusieron a dirigir con plena conciencia los cambios en acto, asumiendo al propio tiempo una actitud altamente crítica y polémica respecto de la cultura precedente. Tales fueron los humanistas y humanismo se llamó el nuevo tipo de cultura promovido por ellos. Se proclama la autonomía e importancia de las artes, los humanistas no niegan en absoluto los derechos de la religión ; sin

35 .- MAIMONIDES (MISES BEN MAIMON) 1135-1204
"GUIA DE LOS DESCARRIADOS" AGUILAR 1956.

embargo tienen perfecta conciencia de estar - luchando por un ideal de formación humana plena, contra la Burda Zafiedad de la Edad Media, para ellos fielmente representada en la inelegante dureza del Latín medieval. Desde el fondo de las "Tenebrae" medievales, los humanistas se sentían irressistiblemente atridos por la luz de la clasicidad griega y latina ; los humanistas quieren marchar adelante, por tanto había que volver a las fuentes de la cultura y mediante el contacto directo y vitalizador con éstas, cobrar el vigor necesario para una obra cultural que fuese creadora y no pura repetición.

El humanismo no es sino un momento, o por mejor decir, un aspecto de ese fenómeno más vasto que denominamos "Renacimiento". Con este término, indicamos no ya un regreso a lo antiguo, sino un conjunto de creaciones originales en el campo artístico-cultural, así como también en las costumbres y la política.

El renacer es el segundo nacimiento del hombre nuevo , y espiritual del que hablan los evangelios de San Juan y las epístolas de San Pablo; es la reforma, del hombre y su mundo, en el sentido de una vuelta a la forma original.

LA CIENCIA MODERNA Y EL METODO CIENTIFICO

El renacimiento había determinado una actitud nueva hacia la naturaleza y había exaltado en varios modos la apasionada indignación humana de los secretos naturales, pero sin embargo no había dado si no pocas y contradictorias indicaciones sobre como proceder efectivamente en

la investigación natural. lo que hoy donominamos "mentalidad científica" entonces no existía.

No fué sino hasta la primera mitad del S. XVII cuando el problema del Método fué enfocado simultáneamente por varios pensadores y se llegó a las soluciones que permitieron el rápido y extraordinario desarrollo sucesivo de la ciencia y la técnica modernas.

Newton, hablando de sí mismo dice: "Si he podido ver a mayor distancia que nadie, ello es por que me he subido sobre hombros de gigantes" (36), esos gigantes eran Kepler, Galileo, Descartes.

La aplicación de la matemática a los artefactos mecánicos era ya cosa común y tenía, por lo demás, sus bases en Arquímedes. Pero el paso decisivo consistió en llegar a descubrir por inducción, fórmulas matemáticas que regulasen las más importantes problemas naturales; El primero en dar ese paso fué el alemán Juan Kepler (1571-1630) quien enunció las leyes matemáticas del movimiento de los primeros planetas: "Las órbitas de los planetas son elípticas, y en ellas el sol ocupa uno de los focos; el segmento de recta que une al sol y al planeta describe áreas iguales en tiempos iguales; diez años más tarde descubrió la tercera ley: Los cuadrados de los tiempos empleados por los planetas en recorrer su órbita son di-

(36) .- NEWTON. GREAT BOOKS OF THE WESTER WORLD ROBERT MAYNAR EDITA BRITANICA 1980.

rectamente proporcionales a los cubos de sus distancias medidas al sol (37).

Galileo distingue las cualidades sencibles, propias de los cuerpos que posteriormente se llamarán cualidades primarias, de las que no lo son porque residen en nuestros órganos sensoriales: cantidad, figura, tamaño, lugar, tiempo, movimiento, inmovilidad, contacto, distancia, número, son cualidades propias e inseparables de los cuerpos materiales; sabores, colores, sonidos, subsisten sólo en los órganos de la sensibilidad y no son caracteres objetivos de los cuerpos aunque sean producidos por éstos.

En cuanto al método, Descartes especula sobre el hombre, el método debe ser un criterio simple y de orientación que sirva al hombre en cualquier campo teórico y práctico y que tenga como fin último provecho del hombre en el mundo.

Descartes nos da la formulación más madura y simple de las reglas del método que son cuatro.

- 1 .-) No aceptar nunca como verdadero lo que con toda evidencia no reconociese como tal; la evidencia.
 - 2 .-) Dividir cada una de las dificultades que hallará a mi paso en tantas partes como fuera posible y requiera su más fácil solución; el análisis.
-

- 3 .-) Ordenar los conocimientos, empezando por los más sencillos y fáciles, para elevarme poco a poco y como por grados hasta los más complejos, estableciendo también cierto orden en los que no los tienen. La síntesis.
- 4 .-) Hacer siempre enumeraciones tan completas y revistas tan generales que se pueda tener la seguridad de no haber omitido nada. La enumeración, verifica el análisis, la revisión, la síntesis y surge así la comprobación. (38)

38 .- DESCARTES (METODO) " OBRAS COMPLETAS "
AGUILAR MEXICO 1987.

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

El influjo de Descartes se dejó sentir muy pronto incluso en los oratorianos franceses, - congregación fundada en 1611 por el Cardenal - Pedro de Bérulle, a diferencia de la orden Italiana fundada por San Felipe Neri, que sin embargo había tomado como modelo, se dedicó sobre todo a la educación de las clases acomodadas, a las que intentó sustraer a la influencia de los jesuitas.

En sus métodos de enseñanza, los oratorianos, perseguían una educación moral y religiosa con apego a los estudios modernos; mucha matemáticas, ciencias naturales, historia, precedencia de la lengua madre sobre el latín, etc. El padre Bernardo Lamy, educador insigne y Melebranché, uno de los mayores filósofos de la época, contribuyeron sobremedida a la alta consideración que la orden conquistó rápidamente incluso entre los espíritus más libres.

Por el contrario, la congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundada en - 1684 por Juan Bautista de la Salle (39), se dedicó expresamente a la educación de las clases populares. Al igual que Clanz en otro tiempo, la Salle al instituir escuelas gratuitas en las que se enseñaba religión, rudimentos de lectura y escritura, nociones de aritmética y otras doctrinas de provecho para la vida, satisficía principalmente las necesidades de los hijos del pueblo que no gozaban de suficiente orientación y asistencia doméstica.

(39) .- HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Las escuelas de la Salle no se dedicaron únicamente a los rudimientos y llegaron a enseñar uno o más oficios; además se crearon instituciones correccionales y escuelas dominicales para obreros.

Para remediar la escasez de maestros calificados fundó primero en Reims (1685) y luego en otros lugares, escuelas normales o seminarios para enseñantes laicos.

Tales iniciativas respondían a profundas exigencias sociales y por ello tuvieron un extraordinario buen éxito por la cantidad de alumnos que atraían. De aquí surgió la necesidad de organizar debidamente la enseñanza colectiva, lo que obligó a metamorfosarse el original planteamiento religioso de carácter riguroso en una rígida praxis disciplinaria.

Regía la regla del absoluto silencio, incluso el maestro se expresaba mediante signos convencionales, por ejemplo, uniendo las manos para invitar a la oración o utilizando ciertas selas especiales; predominaba la memorización, a despecho de la exigencia cartesiana de que no se ignorase la comprensión inteligente; el azote se usaba mucho, incluso para faltas de poca importancia, y después el castigado debía dar las gracias al maestro delante de los compañeros.

Los méritos de la Salle no fueron pocos, entre otros él formuló la idea de la enseñanza obligatoria, pero su solución quedó lejos del respeto por la autonomía del maestro, como del ideal de una escuela verdaderamente democrática capaz de ofrecer una formación plena y humana a todos.

LA ESCUELA CRISTIANA

DE SAN JUAN B. DE LA SALLE

"El carisma esencial de la salle fue, sin duda, captar la necesidad de formar buenos maestros, y trabajar eficazmente en responder a ella. Supo organizar una comunidad y crear las condiciones prácticas para su existencia y estabilidad.

Particularmente, es la voluntad de consagrar totalmente su comunidad al servicio eficaz de la juventud pobre y abandonada la que explica, fundamentalmente, la decisión inicial, vigorosamente afirmada y defendida por el Fundador y los primeros Hermanos, de mantener - sin excepción el laicado de todos sus miembros. El servicio evangélico de los pobres daba nacimiento, de este modo, a una sociedad religiosa de nuevo cuño.

La salle comprendió muy pronto que la educación espiritual de los Hermanos implicaba una atención a su formación profesional: no podría anunciar el Evangelio " por su ministerio sino en la medida en que fueran ministros competentes y calificados. El Fundador se pre ocupa, pues, de su formación técnica. Junto a los consejos espirituales, sus Cartas contienen numerosos llamados, breves pero precisos, de orden pedagógico; la Regla del Instituto contiene varios capítulos sobre el empleo de la escuela, del mismo modo que, además de la "conferencia" espirituales, la Comunidad tiene conferencias pedagógicas cuyos resultados utilizará la Guía de las Escuelas.

El fundador llama la atención de los Hermanos, sobre todo, respecto de su actitud espiritual interior, inspiradora de su comportamiento educativo, lo que denomina "celo". El celo es conciencia de una responsabilidad ante Dios respecto a los niños; es posibilidad de colaborar en la obra de Dios contribuyendo a la salvación de estos niños; es confianza radical, a pesar muchas veces de las apariencias, en la capacidad de crecimiento que procede de su vocación humana y de su dignidad de hijos de Dios.

El celo dinamiza toda la existencia confiriéndole unidad, plenitud y sentido. "UN HOMBRE DE DIOS PARA LOS DEMAS " : tal podría ser una de las definiciones lasallistas del Hermano".

El movimiento de reforma católica en Francia, en el siglo XVII, tuvo muy en cuenta a la escuela cristiana para la evangelización del país y el arraigo de la fe en los estratos populares. La escuela cristiana, escriben de buena gana, es el "noviciado del cristianismo". Se expresa con esto que los niños pueden ser iniciados en ella a la vida cristiana, gracias a la enseñanza religiosa, a la formación sacramental y a la educación moral cristiana.

La Salle se propuso que estas tres dimensiones estuvieran presentes en las escuelas dirigidas por los Hermanos, y se dedicó a asegurar la calidad de esta iniciación cristiana. Se consagró también a descubrir a sus discípulos la significación mística de su ministerio.

Para la Salle el cristianismo no se reducía a un saber teórico que había que asimilar ni a preceptos morales que debían conocerse y observarse. Era una vida nueva que se desarrollaba a la luz de la fe, vida en la iglesia y crecimiento personal en el Espíritu.

A través de sus escritos, la Salle insiste en las condiciones de la educación espiritual de los alumnos a fin de que participen en las Celebraciones sacramentales "despiertos en la fe". El Fundador aborda temas de catequesis litúrgica, y de educación del sentido del sentido litúrgico, es decir, de la participación del corazón, del espíritu y del cuerpo en las Celebraciones sacramentales del "Misterio".

Por su parte, las Meditaciones-especialmente las del tiempo del Retiro-destacan el signifi-

cado profundo de esta tarea del Hermano. Iniciando a los niños en una práctica sacramental asidua y activa, les procura "grandes bienes": les facilita la vida de la Nueva Alianza en - Jesucristo: favorece su acceso a los bienes es catológicos de la Alianza y a las Promesas de Dios que el Espíritu difunde.

A lo largo de sus obras, tanto espirituales como pedagógicas. la Salle orienta la acción de sus discípulos para que, en la educación moral que imparten a sus alumnos, se propongan una - auténtica FORMACION ESPIRITUAL.

La originalidad lasallista, aquí, consiste sin duda en la importancia primordial que reconoce el Espíritu Santo para esta educación de los niños en el espíritu del cristianismo, según - una expresión particularmente frecuente bajo su pluma. El objetivo es, en efecto, ayudar a los niños a vivir la vida del Espíritu Santo. La intención de los Hermanos cuando instruyen a sus discípulos es que sus palabras sean espíritu y vida para ellos:

"...porque las producirá el Espíritu de Dios que habita en Uds., porque procurarán a los niños el espíritu cristiano y poseyendo ese espíritu del mismo Jesucristo, vivirán la vida verdadera, tan provechosa para el hombre puesto que lo conduce con seguridad a la Vida eterna"

La Salle insiste, sobre todo, en que la educación moral debe proponerse el compromiso personal de los niños. Tratará, pues, de formar

seres racionales. cristianos lúcidos que descubran la relación existente entre los preceptos y su fe. Se esforzará en obtener que los niños obren, no por coacción, sino por amor.

La Salle pretende que sus Hermanos sean ante todo "catequistas", " ministros de la palabra de Dios ". A esta tarea orienta, en primer lugar, su actividad y su preparación. Y quiere claramente que esta catequesis sea impartida - por un maestro de escuela.

La posición del Fundador tiene más alcance que una simple reglamentación práctica, porque trae a luz en lo concreto su idea, adquirida a partir de la experiencia vivida, tanto acerca de la naturaleza del anuncio del Evangelio a los niños pobres como de la identidad profunda del Hermano, ministro de la Buena Nueva ante esos niños. Esta posición de la Salle subraya la unidad existencial que a sus ojos marca tanto el ministerio del Hermano como su misma persona, una tensión dialéctica vivida entre dos polos que, con frecuencia, se tendería a oponer: Dios y mundo, humanización y evangelización, acción y contemplación, oración y trabajo, retiro y compromiso, encarnación y trascendencia, etc.

Para la Salle, el anuncio explícito del Evangelio por la proclamación de la palabra, la educación litúrgica y la formación moral, viene a iluminar una experiencia de " salvación " que los niños pobres han vivido. Su existencia sin esperanza ha sido transformada gracias a la presencia encarnada de sus educadores, sacramentos para ellos del amor salvífico de

Dios. A su vez, el anuncio del Evangelio abre a los niños la totalidad dinámica del "misterio" actualizado en su experiencia, los ayuda a leer y vivir ellos mismos su existencia en este mundo de una manera completamente nueva.

Aprender a conocer por la fe al Dios que les - toca el corazón y que ellos descubren como el Dios comprometido en la historia humana para salvar a la humanidad; a comprometerse activamente, dóciles al Espíritu para crecer en el amor filial, promover la fraternidad entre los hombres, servirlos con lo mejor de sus talentos, trabajar en la construcción de una sociedad más justa; a esperar con la paciencia y el entusiasmo de la esperanza la realización definitiva del Reino. Tal es el sentido profundo de la insistencia de la Salle sobre el "carácter práctico" de la enseñanza religiosa del - Hermano y de todas sus actividades de maestro y educador.

Lo que constituye la identidad espiritual del Hermano es esta tensión por la que, bajo la acción del Espíritu, vive en Dios su compromiso con el mundo y su servicio a los hombres; al tiempo que la obediencia de la fe, el celo nacido de la esperanza, el impetu insaciable del amor lo envían sin cesar a los pobres para que mediante su "salvación" se cumpla la voluntad de Dios, venga su Reyno, sea santificado su nombre.

LA PEDAGOGIA DE JOHN LOCKE

Locke considera el juego como un factor educativo de enorme importancia, y no sólo como un ejercicio físico. El mayor atractivo del juego es la libertad. Observa justamente que el niño, como el hombre, aunque en medida mucho mayor, gusta de entregarse a actividades diversas, siempre y cuando no se trate de actividades obligatorias. Por consiguiente, llega al punto de afirmar, paradójicamente, que el juego debería ser obligatorio y el estudio libre, en la confianza de que el niño se aplicará a éste de buena gana como a juego, sobre todo si se le concede como un premio por la constancia demostrada en sus juegos obligatorios. El estudio debe realizarse de modo tal que resulte natural, placentero y apto para satisfacer la curiosidad natural y los intereses del niño.

Debe iniciarse por la lengua viva, se dan a leer libros fáciles e interesantes, y muy pronto se inicia con métodos directos y sin reglas de ninguna clase el aprendizaje de una segunda lengua moderna, sólo se pasará al latín, cuando se hayan dominado satisfactoriamente la lengua materna y una extranjera.

Su discípulo aprenderá historia, geografía, geometría, ciencias naturales y todas las otras ramas de la cultura que se refieren a cosas que los sentidos perciben; proscripción de la retórica, la lógica y la metafísica que no sirve para nada. Si Locke podía tan radicalmente el plan de estudios de su alumno ideal,

no lo hace movido por motivos meramente materialistas, sino por que tiene un concepto preciso y moderno de lo que es ciencia y de lo que no es.

Por lo que refiere a integrar la educación intelectual de su "gentleman", aconseja ejercicios corporales como la equitación, el esgrima y algún oficio manual como jardinería o carpintería, pero olvida del todo, plantear el problema de la educación popular en términos concretos. (40)

ROUSSEAU

Rousseau habla de la educación natural y la educación negativa; Emilio (41), novela pedagógica escrita con la intención de exponer criterios educativos y su efectiva aplicación a un niño imaginario, confiado a un preceptor que no es otro que el mismo Rousseau, trata el desarrollo del alumno desde el nacimiento y la paternidad en cinco libros; los dos primeros, hablan del predominio del sentido, hasta aproximadamente los 12 años; el tercero se refiere al período en el que predominan consideraciones de utilidad, son de los 13 a los 15 años; el cuarto se abre a alcanzarse la edad de la razón, que es al mismo tiempo la edad en la

40 .- JOHN LOCKE (OP. CITA #14) GREAT BOOKS OR THE WESTERN WORLD ROBERTS MAYNAR 35

41 .- JUAN JACOBO ROUSSEAU. THE WESTERN WORLD ROBERTS MAYNAR 38

que se desarrolla el sentido moral y empieza a despertar el interés por los problemas religiosos; el quinto libro está dedicado a la educación de la mujer, a la entrada de Emilio a la vida social y a su matrimonio con Sofía.

La naturaleza humana no se desarrolla sino mediante experiencias importantes, y por consiguiente el primer deber del educador es hacer las posibles casi desde los primeros momentos de la vida del lactante.

Para Rousseau, la relación educativa fundamental es, la relación entre individuo y ambiente natural y se trata de una relación activa - que, insistiendo en la disposición al movimiento y la investigación vuelva posible las funciones psíquicas.

La importancia que se atribuye a la relación individuo-ambiente no debiera eliminar ni disminuir la relación entre el educando y el educador.

IMMANUEL KANT

La moral Kantiana contiene ya una pedagogía, - aunque no podemos decir que libre de contradicciones. Es una moral rigorista, niega que el hombre pueda hacer el bien con placer. el hombre debe limitarse a seguir una ley moral, la voz del deber, que se le aparece necesariamente como una constricción. Sin embargo, esta constricción se acepta libremente y es autónoma, pues de lo contrario carecería de valor; - el hombre puede seguirla o no seguirla, en la posibilidad de no servirla consiste el mal radical ineliminable.

Kant llega a decir que el sentido de la responsabilidad por la ley moral es necesariamente un "sentimiento de dolor", ¿pero cómo es posible educar para que se asuma el dolor como móvil? Solo podemos educar para pensar y educar en términos universales, esto es, para no estar en paz con nosotros mismos por habernos convencido que de nuestro modo de actuar es tal que podemos desear que todos lo sigan, por que de esa manera la convivencia humana resultará más armónica, más rica, más respetuosa de la libre actividad de cada uno.

Lo anteriormente anotado no obsta para que la pedagogía Kantiana, no presente anotaciones interesantes e ilustrativas (kant fué un admirable lector de Rousseau): " El hombre no puede convertirse en verdadero hombre sino mediante la educación; el es lo que ésta lo hace". "Las dos artes más difíciles son, el arte de gobernar a los hombres y el de educarlos". (42)

Kant es favorable a la Educación Pública por - estimarla verdaderamente formadora del ciudadano, pero para ese fin es necesario llegar a las escuelas con el conciliar de la sumisión y la autoridad legítima del uso de la libertad.

Critica la tendencia de los pedagogos que quieren reducir a juego todas las formas de educación, por lo que el niño debe ciertamente jugar, tener sus horas de recreo, pero también debe aprender a trabajar: "El hombre tiene necesidad de ocupaciones".

Sobre educación moral, adopta la idea de Rosseau de que no se deben infligir otros castigos que los que surgen del mal cometido; no hay que castigar sino acostumbrar al niño apenas sea posible a la idea del deber.

En el campo de la religión hay que sustituir - una devoción sombría, lúgubre y violenta, por una piedad serena y apacible; la religión deberá ser un complemento de la moral.

por lo que se refiere a la educación intelectual, hay que destacar dos puntos, al menos: - El principio en virtud del cual "el mejor medio para comprender es el hacer, y el consejo de que hay que preferir, siempre que sea posible, el método socrático de la discusión al método mecánicamente catequético, es decir el de la educación pasiva.

Por lo tanto el ideal Kantiano de educación es incluso en el plano intelectual, conquistar la autonomía de juicio necesaria para la formación de una libre conciencia moral.

GIOVANNI ENRICO PESTALOZZI

"No hay aprendizaje que valga nada si desanima o roba la alegría, mientras el contento le enciende las mejillas, mientras el niño anime su actividad entera de júbilo, de valor y de fervor vital, nada hay que temer. Breves momentos de esfuerzo aderezados de alegría y vivacidad no deprimen el ánimo... Hacer surgir la calma y la felicidad de la obediencia y del orden, he ahí la verdadera educación a la vida social." (43)

"El niño, como el hombre, quiere el bien, más no para ti educador, sino para él mismo. El bien a donde debes conducirlo no debe ser tu capricho, una sugerencia de tu pasión, sino que debe ser un bien por sí mismo y aparecer como tal bien al niño....

Todo aquello que despierta en él fuerzas, que le hace decir: Yo puedo, él lo quiere. Pero este querer no sucita con palabras, sino con los cuidados que se le prodigan y con las fuerzas que esos ciudadanos despiertan y estimulan en él.

Aunque acentuaban la importancia de los valores efectivos en la educación, Pestalozzi, consideró siempre como el valor fundamental la claridad cognoscitiva basada en la experiencia, es decir, la intuición efectiva de las co

sas. Forma, número y nombre, son para él los elementos de la institución; quiere, esencialmente revalorar la experiencia de primera mano como la única que puede transformarse en un saber sólido, precisamente por que esta libre de las trabas del verbalismo pretencioso.

Cuando se parte de la experiencia directa y de su articular natural de acuerdo con los tres - elementos o facultades elementales, se pone en movimiento un fecundo proceso que pasa de "intuiciones oscuras o intuiciones determinadas, de intuiciones determinadas a representaciones claras, y de representaciones claras a conceptos evidentes".

El libro de las madres y el ABC de la institución, nos revelan que el procedimiento propuesto por Pestalozzi era más bien analítico y que no estaba libre de formalismo. Por ejemplo se obliga a un niño a dibujar primero líneas horizontales, luego líneas verticales, después ángulos rectos, etc. antes de permitirle dibujar algo que tenga para él significado e interés.

En el canto del Cisne, el principio único y fundamental es que la vida educa; tocante a la enseñanza de las lenguas modernas, Pestalozzi se inclina por el método que hoy se denomina directo.

ENRIQUE C. REBSAMEN

Se trata de un insigne pedagogo y maestro Suizo fué alentador de toda una reforma educativa en México basandose en su experiencia de la Escuela Normal para Maestros de Kreutlingen. En 1884, emigró a México en donde permaneció hasta su muerte en 1904.

Su labor fué de gran importancia pedagógica para el país ya que fundó la Escuela Normal de Jalapa y escribió importantes libros y artículos como metodología para la enseñanza de la historia, método de lectura y escritura en el primer año escolar, metodología para alumnos y maestros además de participar en congresos pedagógicos de 1889 y 1890 y haber orientado en gran parte de la república el proceso educativo básico.

FRIEDRICH FROBEL

Mientras la pedagogía de Pestalozzi mantiene a aún la exigencia ilustrado - Kantiana que, al distinguir entre naturaleza y razón, quiere - que se obedezca a la primera para mejor someterla a la segunda, la pedagogía más característicamente romántica hace incapié en la institución romántica de la naturaleza en cuanto a manifestaciones directa de la razón y expresión vital y perfecta de la divinidad.

El optimismo pedagógico implícito en semejante enfoque tuvo como primer y más brillante exponente al poeta y escritor Jean-Paul Richter autor de un libro titulado teoría de la educación, auténtico himno a las infinitas potencialidades positivas contenidas en el espíritu infantil.

Ahora bien, si la pedagogía del juego tuvo en Richter un valioso defensor, en un plano general y literario, en Friedrich Frobel encontró, al mismo tiempo, su máximo teórico y su más ilustre realizador práctico.

En 1839, abrió una institución educativa propiamente para niños de edad preescolar que el año sucesivo bautizó con el nombre de Jardín general Alemán del niño (Kindergarten), nombre que adoptaron en lo sucesivo todos los establecimientos análogos que no tardaron en surgir; pese a todas las dificultades que Frobel encontró políticamente, el Kindergarten iniciaba las bases en la formación del carácter alemán y la unidad nacional.

Base de la pedagogía de Froebel es la intuición de la profunda unidad de lo real: " la educación, la instrucción, la enseñanza, desde un principio, desde sus primeros elementos, deben dejar hacer, secundar-exclusivamente preservar y proteger-, y no prescribir, determinar, intervenir." (44)

ALCANCE PEDAGOGICO DEL MARXISMO

Ni Marx, ni su fiel colaborador Engels, a quien sobre todo se deben los intentos de elaboración filosófica sistemática extendida incluso al mundo de la naturaleza-materialismo dialéctico -, se enfrentaron específicamente al problema pedagógico. Sin embargo, el marxismo tiene justamente como núcleo central una teoría de formación humana.

Marx y Engels polemizan violentamente contra la idea intelectualista e idealista de un espíritu sobre el cual la educación debe influir indirectamente, en el ámbito de una realidad cultural enrarecida y aristocrática, extraña a la sociedad productiva, El hombre es esencialmente activado, actividad real, producción.

Ello significa que no puede haber educación - digna del hombre que no suponga una actividad seria y responsable de trabajo: sólo la combinación del estudio con el trabajo productivo puede resultar en personalidades armoniosamente desarrolladas.

44 .- FRIEDRICH FROBEL. THE ENCICLOPEDIA OF PHILOSOPHY COLLIER MC MILLAR VOL. 3 (255) 6 (236) 1985.

En la sociedad planeada por Marx y Engels, trabajo y educación irán unidos, y por lo tanto, se perfila para las generaciones venideras una educación técnica multilateral.

La educación politécnica, funda la formación social, la formación de la inteligencia y la formación profesional: la educación es obra de toda la sociedad y refleja en conjunto la evolución de ésta.

JHON DEWEY

La doctrina del interés es la base de la pedagogía de Dewey. No se puede suscitar artificialmente interés por algo que no es capaz de suscitarlo, por sí mismo. es indispensable que la enseñanza se funde en intereses reales. Pero por otra parte, el interés no es un dato, no es algo fijo y estático; ligado como está la actividad, cambia y evoluciona al complicar se y enriquecerse la actividad misma.

Esta es la tesis capital de un breve escrito - del año 1897 titulado Mi credo pedagógico (45) donde Dewey expone los puntos de sus ideas pedagógicas.

La Educación deriva de la participación del - individuo en la conciencia social de la especie, es un proceso que empieza inconscientemente, casi en el instante mismo del nacimiento, y que modela sin cesar las facultades del individuo, saturando su conciencia, formando sus hábitos, ejercitando sus ideas y despertando sus sentimientos y emociones.

El proceso educativo tiene dos aspectos: uno - psicológico, que consiste en la exteriorización y el despliegue de las potencialidades del individuo, y otro social que consiste en preparar y adaptar al individuo a las tareas que desempeñará en la sociedad.

Con el advenimiento de la democracia y las modernas condiciones industriales, se ha vuelto

45 .- JHON DEWEY (MI CREDO PEDAGOGICO) OP. CITAS # 7 Y 23.

imposible predecir con exactitud lo que será - civilización dentro de veinte años, dice Dewey por consiguiente, es imposible prepara al niño para enfrentar un orden preciso de condiciones; prepararlo para la vida futura debe significar pues, hacerlo dueño de sí, seguro, capaz de aferrar las condiciones en las cuales debe trabajar y las fuerzas que debe poner en movimiento para poder actuar económica y eficazmente.

la escuela debe organizarse como una comunidad, donde estan concentrados todos los medios más eficaces para hacer al niño participe de los bienes heredados de la especie, y donde la educación se realice como un proceso de vida y no como preparación para el porvenir. La escuela, debe representar la vida actual, una vida que sea tan real y vital para el niño como la que vive en su casa, el vecindario o el campo de juegos; la disciplina escolar debe emanar de la vida de la escuela, entendida como un todo, y no directamente del profesor.

La vida activa y social del niño debe ser también el centro alrededor del cual se organizan progresivamente las diversas materias, en primer lugar, las que los familiarizan con su ambiente, en el tiempo y en el espacio (historia, geografía, nociones científicas), después los conocimientos propios para ahondar en las primeras (leer, escribir y contar). Pero las actividades manuales deberán tener un lugar relevante desarrollándose con materiales burdos que el niño deba trabajar.

Para Dewey, los aspectos científico, técnico y el artístico están íntimamente ligados en las primeras actividades del niño en que se permite a éste desarrollar sus potencialidades en un sentido activo y social. Es pues, necesario, que el niño pueda adquirir sin apresuramiento, la máxima libertad en sus experiencias.

La Educación, es el método fundamental del progreso y de la acción social y el maestro, al enseñar, no sólo educar individuos, sino que contribuye a formar una vida social justa; una vida social justa, puede ser una sociedad que se planifica incesantemente a la idea de una sociedad planificada en contraposición con el viejo liberalismo individualista.

Según Dewey, el único medio para evitar que el hombre sucumba al desequilibrio que se ha creado en ciertos campos, consiste en llevar el método científico a los problemas humanos.

Lo que el educador debe tomar de las ciencias es la actitud científica, entendida ésta como una actitud abierta y comprensiva, limpia de prejuicios, dispuesta siempre a poner las ideas a prueba en la experiencia y modificarlas sólo de conformidad con la experiencia misma. "Learning by doing"

LA NUEVA EDUCACION.

Europa registró entre los fines del siglo pasado y los primeros decenios del actual, un vasto movimiento de renovación pedagógica. La pri

mera contribución fue la constituida por las llamadas escuelas nuevas, es decir, instituciones escolares de vanguardia fundadas y dirigidas por valerosos innovadores.

León Tolstoi (1828-1910), uno de los más grandes novelistas del siglo XIX abrió en su finca de Iásnaia Poliana una escuela para los hijos de sus campesinos basada en el principio: - "mientras menor sea la restricción requerida para que los niños aprendan, mejor será el método". De esta forma, Tolstoi ponía en acción su principio fundamental, de que el resorte más eficaz es el del interés, por lo que consideró a la naturalidad y a la libertad como condición fundamental y como medida de la calidad de la enseñanza. (46)

Cecil Reddie (1858-1932), fundó en Abottsholme un instituto escolar que llamó New School, don de trató de llevar a la práctica el principio del interés continuando junto con los mejores aspectos tradicionales de las Public Schools inglesas mediante una extensa variedad de actividades para fortificar el cuerpo y formar el sentido de responsabilidad y aptitudes sociales de los alumnos; así, los máximos educadores del continente europeo se orientaron hacia la realización de tentativas de integración educativa completa en la escuela. (47)

(46).- LEON TOLSTOI. "OBRAS COMPLETAS" AGUILAR MADRID 1955.

(47).- CECIL REDDIE. "APUNTES DE LA NUEVA ESCUELA DE ABBOTSHOLME" ENCICLOPEDIA LABOR TOMO V. 1957.

LA PEDAGOGIA CIENTIFICA DE MARIA MONTESSORI.

El impulso quizá más eficaz en la renovación pedagógica europea lo dió la que suele llamarse pedagogía científica, por que en vez de fundarse en tendencias filosóficas o visiones del mundo, quiso apoyarse esencialmente en los nuevos conocimientos sobre el hombre y el niño, adquiridos sobre todo por ciencias nuevas y vigorosas como la psiquiatría y la psicología.

Maria Montessori (1870-1952), primera mujer graduada en medicina en la Universidad de Roma, permaneció en ésta durante algunos años, donde se ocupó sobre todo de la educación de niños anormales y mentalmente débiles. Utilizó abundantemente los materiales educativos especiales ideados para facilitar la rehabilitación parcial de los frenasténicos; el éxito conseguido, sugirió la idea de aplicar los materiales a niños normales. Sus ideas tuvieron un éxito extraordinario y una amplia difusión en el mundo, y la Montessori misma dedicó gran parte de su vida a cuidar su trasplante en países extranjeros.

El núcleo de la pedagogía montessoriana consiste en concebir esencialmente la educación como autoeducación es decir, como un proceso espontáneo por medio del cual se desarrolla dentro del alma del niño, el hombre que duerme ahí, y en el considera que, para que esto ocurra en el mejor de los modos posibles, lo fundamental es proporcionar al niño un ambiente libre de obstáculos innaurales y materiales apropiados.

La maestra reduce sus intervenciones a un mínimo, en general dirige la actividad, pero no en seña, por lo que se denomina directora; si un niño molesta, se limita a ponerlo en una mesa aislada, si otro no logra ejecutar el ejercicio elegido lo ayuda personalmente o lo invita a cambiar de material.

En efecto el niño aprende desde pequeño no a - inhibir la exteriorización de sus energías, si no a concentrarlas todas, sucesivamente, en ob jetivos claramente determinados y señalados. En cambio, la elaboración de proyectos origina les, individuales o de grupo, es objeto de men or atención y no se le dan muchas oportunidades de desarrollo en el método Montessori. (48)

LA PEDAGOGIA CIENTIFICA DE OVIDE DECROLY.

Decroly inició también ocupándose de niños - anormales y son sus criterios psicológicos los que la diferencian de Montessori pues el anali ticismo del segundo se contrapone al globalis mo que, junto con la teoría de los intereses - constituye la característica del primero.

Las bases del método Decroly son: 1) la aptitud del niño a apoderarse globalmente de los - sectores de experiencia que le suscitan un interés efectivo; 2) organizar todas las actividades escolares en torno a centros de interés propios a cada edad; 3) articular las actividades mismas en actividades de observación, -

(48).- MARIA MONTESSORI (METODO).

deasociación, y finalmente, de expresión, con referencia en todos los casos a lo que constituye objeto actual de interés. Divide los intereses fundamentales en cuatro especies: necesidad de nutrirse; necesidad de repararse, cubrirse y protegerse de la intemperie; necesidad de defenderse de los peligros y los enemigos; necesidad de actuar, de trabajar solo o - en grupo, de recrearse y mejorarse.

Decroly no sólo fomento la observación pedagógica de las conclusiones a que llega la ciencia psicológica, sino que abogó por que se adoptaran en la enseñanza las técnicas de la medición psicológica, por lo tanto, la pedagogía de Decroly podría denominarse "pedagogía científica" en un sentido más pleno que la de Montessori.

CONCLUSION AL CAPITULO.

Como puede observarse a través de los distintos títulos desarrollados, la educación ha sufrido importantes variantes en la historia de la cultura y no por ello ha dejado de influenciar relevantemente el desarrollo de los pueblos, sus gobiernos y sus leyes.

Desde el Jardín de Academo, donde iniciara Platon sus pensamientos hasta las escuelas de Montessori, Decroly y otras muchas, ha sido siempre preocupación de los intelectuales el patentizar una pedagogía que cristalice en el instruir mejor y en el brindar mejores hombres a la sociedad.

El Derecho, bajo distintos gobiernos y en diversos lugares y también a través de los siglos vigilado la instrucción de los individuos a él sujetos; en la polis griega, el feudo medieval, la república renacentista, y, el estado moderno, se ha desarrollado también una política educativa que será objeto de posteriores menciones en la presente tesis.

FUNDAMENTO DE LA COMISION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE UNA EDUCACION. LA CIENCIA Y LA CULTURA.

Si leemos atentamente la Declaración Universal de los derechos humanos, encontramos en ella - ante todo, la afirmación de la libertad: libertad de todo individuo para disponer de su persona y de sus bienes, así como toda la gama de las grandes libertades fundamentales: conciencia, opinión, religión, expresión, asociación, circulación: el derecho a participar libre y activamente en la vida política de la colectividad local, de la región de la nación y del mundo, directamente o por medio de representantes libremente escogidos: derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (49)

La Declaración Universal de Derechos Humanos confirma la soberanía nacional, la libertad individual y la igualdad civil, todos los derechos políticos enunciados por la Declaración Norteamericana de independencia en 1776 y por la Declaración Francesa de Derechos del hombre y el ciudadano conquistados gracias a la revolución de 1789.

Tras la espantosa tiranía que peso sobre Europa de 1938 a 1944. La Declaración Universal - enumera los derechos económicos y sociales - creados por las grandes revoluciones industriales; del aumento de la producción se despren-

(49).- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL O.N.U. (N.Y.) 1990.

den, nuevos derechos, a saber: la participación del mayor número posible de personas en el enriquecimiento, el acceso de todos los bienes materiales y culturales que se multiplican incesantemente, la seguridad del empleo y de la condición social. Una nueva dimensión de la dignidad humana se afirma en los derechos a una condición económica más satisfactoria, a una condición social más equitativa, a una condición cultural más amplia.

Es posible considerar que la conquista de los derechos anotados hubiera llevado varios decenios para su realización de no haber sido por los acontecimientos de la Revolución soviética primero y la segunda guerra mundial más tarde; ello nos permitió ver el nacimiento del nuevo orden mundial basado en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

Resulta ahora importante, colocar el DERECHO A LA EDUCACION en una amplia perspectiva histórica y considerarlo como el resultado genuino de la revolución política del siglo XIX y la revolución económica y social del siglo XX.

La Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación, la Ciencia y la Cultura, tiene su fundamento en los aspectos antes citados y en la Proclama de la asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 - que en detalle analizaremos en títulos posteriores.

PROCLAMA DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL
HOMBRE
LA ASAMBLEA GENERAL
PROCLAMA
LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL
DE DERECHOS HUMANOS

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación - universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los te rritorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben - comportarse fraternalmente los unos con los - otros.

Artículo 2.

1.- Toda persona tiene todos los derechos y li bertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra - condición.

2.- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, votada por las Naciones Unidas comprende el artículo 26 cuyo texto es el que sigue:

1.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACION. LA EDUCACION TIENE QUE SER GRATUITA, AL MENOS EN LO REFERENTE A LA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL. LA ENSEÑANZA ELEMENTAL ES OBLIGATORIA. LA ENSEÑANZA TECNICA Y PROFESIONAL DEBE SER GENERALIZADA; EL ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES TIENE QUE ESTAR ABIERTO A TODOS EN PLENA IGUALDAD DE CONDICIONES, EN FUNCION AL MERITO.

2.- LA EDUCACION TIENE QUE APUNTAR A UN PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y A UN REFUERZO POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y POR LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES. TIENE QUE FAVORECER LA COMPRESION, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS RA-

CIALES O RELIGIOSOS, ASI COMO, EL DESARROLLO -
DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ.

3.- LOS PADRES TIENEN, POR PRIORIDAD, EL DERE-
CHO DE ESCOGER EL TIPO DE EDUCACION QUE SUS HI
JOS DEBEN RECIBIR.

Una vez anotado el contenido del artículo 26,
consideramos conveniente su análisis detallado
en el que vertiremos algunas ideas personales,
motivo de la presente tesis, que aclaren unas
y cuestionen otras, la factibilidad y aplica-
ción del principio internacional.

"-TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACION-"

Hablar de un derecho a la educación es ante to
do constatar el papel indispensable de los fac
tores sociales en la formación del individuo.
La proposición "Toda persona tiene derecho a -
la educación", significa en primer lugar: TODO
ser humano tiene derecho a estar situado, du-
rante su formación, en un ambiente escolar tal
que consiga elaborar hasta el fondo los instru
mentos indispensables de adaptación que consti
tuyen las operaciones de la lógica".

La educación no es tan sólo una formación, es
una condición formadora necesaria del propio -
desarrollo natural. al decir que toda persona
tiene derecho a la educación no es sugerir, es
afirmar que el individuo no podría adquirir -
sus estructuras mentales más esenciales sin -

una aportación exterior que exige un cierto ambiente social de formación y que, en todos los niveles, el factor social o educativo constituye una condición de desarrollo.

Afirmar el derecho de la persona humana a la educación es, contraer una responsabilidad que equivale a garantizar a todo niño, el pleno desarrollo de sus funciones mentales y la adquisición de los conocimientos y valores morales correspondientes al ejercicio de estas funciones, hasta la adaptación a la vida social actual.

La proclamación de un derecho a la educación implica, la utilización de los conocimientos psicológicos y sociológicos de que disponemos acerca de las leyes del desarrollo mental y la elaboración de métodos y técnicas ajustadas a los innumerables datos que éstos estudios ofrecen al educador.

La educación no es una simple aportación que se sumará a los resultados de un desarrollo individual planificado de una manera innata o que se efectuará con la única ayuda de la familia, la escuela carga con una parte importante de responsabilidad en lo que se refiere al éxito final o al fracaso del individuo en la realización de sus propias posibilidades y en su adaptación a la vida social; dependerá de las aptitudes de cada quién el desarrollarse o que dar inacabado.

El derecho a la educación es, pues, el derecho del individuo a desarrollarse normalmente, en función de las posibilidades de que dispone, y

la obligación de la sociedad es transformar estas posibilidades en realización efectiva y útil.

" -LA EDUCACION TIENE QUE SER GRATUITA -"

La separación que existe todavía en la educación actual de lo que el derecho a la educación implica, debe seguir ciertos criterios: Primeramente, hay que distinguir entre el derecho a la educación elemental, reconocida por casi todos los países, pero que dificulta su aplicación en extensos territorios (como el nuestro), del derecho a la enseñanza de segundo nivel.

La escuela tal como existe a nivel elemental, es legalmente obligatorio hoy en casi todos los países, sin embargo, no nos dejemos engañar ya que un estado de derecho no puede corresponder a una aplicación universal de la ley ya que el número de escuelas y de maestros sigue siendo insuficiente en relación a la población en edad escolar.

Este problema se agrava por una cuestión de justicia social y escolar; la escolaridad elemental obligatoria solo tiene sentido si es gratuita. La gratuidad de esta enseñanza no presenta problema alguno, pero ello debe comprender otros problemas a parte de el no cobro de derechos de inscripción o colegiaturas tales como la exoneración de costos de transporte para los alumnos que viven muy lejos, organización de viandas alimenticias e incluso vegetuarios; además, todo trabajo escolar presupone un material, y cuanto más activos y comple-

pletos son los métodos, más importancia adquiere el material empleado. "El principio de la gratuidad del material escolar debe ser considerado como natural y necesario de la obligación escolar".

Este problema, ha sido ya atendido debidamente en varios países, México como ejemplo de ello, proporciona mediante su programa nacional de - Libro de Texto Gratuito, una gran ayuda al - buen desarrollo de este principio.

En el caso de la educación de segundo nivel, - Educación Media o segunda enseñanza, el problema presenta condiciones muy distintas:

- a) Desde el punto de vista social y económico, se trata de asegurar una prolongación de la escolaridad independientemente de las condiciones de fortuna de la familia, ya que el mérito del alumno y sus aptitudes pueden estar en conflicto con su situación material.
- b) Desde el punto de vista de la transmisión - de los valores colectivos, se trata de conciliar una cultura general suficiente con - una especialización profesional efectuada a tiempo, dado que el conflicto entre ambas - exigencias aumenta con cada progreso científico y técnico.
- c) Desde el punto de vista de la formación personal del alumno, se trata de asegurarle - una formación física, intelectual y moral - lo más completo posible, al mismo tiempo - que se le orienta según sus aptitudes.

Al analizar éstos puntos surge la manifestación de diversidad entre los distintos países y la distancia entre la realidad y el ideal deseado.

La enseñanza de segundo grado es ya gratuita en varios países pero sólo pocas veces implica la gratuidad del material; queda además, el problema del mantenimiento del niño que no gana un salario, las distancias a recorrer y el aspecto que luego trataremos: la responsabilidad e irresponsabilidad de los padres de familia.

Las dificultades citadas aparecerán de nuevo, aunque multiplicadas, en el caso de los estudios universitarios.

"-LA EDUCACION TIENE QUE APUNTAR A UN PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y A UN REFUERZO DEL RESPETO POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y POR LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES-".

Esta determinación implica una elección entre los dos tipos de funciones que es posible atribuir a cualquier órgano educativo, público o privado.

Desde el punto de vista de la sociedad, se nos presenta una incógnita: "La función de la educación es necesariamente desarrollar la personalidad, o es ante todo, modelar a los individuos.

Cuando en las tribus primitivas el adolescente es sometido a los rituales de iniciación, en una atmósfera de tensión emotiva y de respeto

místico, que le permitirá la entrada al mundo de los adultos, nos preguntamos si no se trata más bien de someterle a un conformismo social que integra la representación colectiva; en una escuela tradicional ciento por ciento, la sumisión de los alumnos a la autoridad moral e intelectual del maestro, así como la obligación de asumir la cantidad de conocimientos necesarios para el éxito de las pruebas finales no nos lleva a caso a una conclusión igual?

¿En qué consiste entonces el desarrollo de la personalidad?... ¿Con qué métodos conseguirá la educación asegurar ese pleno desarrollo men- cinado?

Tanto desde el punto de vista psicológico como del sociológico, es esencial distinguir al individuo de la personalidad. El individuo es - el yo, centrado sobre sí mismo con el agocentrismo moral e intelectual; la persona, por el contrario, es el individuo que acepta libremente una disciplina, o que contribuye a su constitución y se somete así voluntariamente a un sistema de normas recíprocas que su libertad - al respecto mutuo.

En resumen, "apuntar al pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales", consiste en formar individuos capaces de una autonomía intelectual y moral que respeten esa autonomía en el prójimo, en virtud de la regla de reciprocidad que hacen legítima para ellos mismos.

El derecho a la educación no es sólo el derecho a frecuentar una escuela, es el derecho a encontrar en esa escuela, todo lo necesario para construir una razón dinámica de vida y una conciencia y una moral acorde con la humanidad.

"-LA EDUCACION TIENE QUE FAVORECER LA COMPRESION, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS RACIALES O RELIGIOSOS, ASI COMO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ-".

La educación internacional no puede limitarse a ser una más de las enseñanzas ordinarias, es toda enseñanza ordinaria la que debe convertirse en internacional, no sólo la historia, la geografía y las lenguas vivas, sino también las literaturas y las ciencias que despertarán un espíritu de interés, comprensión y tolerancia entre los grupos raciales y religiosos que se señalan.

La vida internacional es el foro, a distinta escala claro, de los conflictos de irreciprocidad e incomprensiones de la vida social. Para comprender su importancia, es indispensable haberlos descubierto mediante una experiencia viva.

Es posible que a través de una vida social extendida en los alumnos a intercambios internacionales, correspondencia interescolar y viajes internacionales, llegue el día en el que los alumnos aprendan a pensar y lean, escuchan

la radio y vean la televisión con espíritu de discernimiento y de crítica positiva y constructiva, de esta forma, los países y sus pueblos dudarán algo más en dejarse conducir precisamente como escolares a la antigua y se beneficien así, de las transformaciones de enseñanza postulada en el artículo 26.

"-LOS PADRES TIENEN, POR PRIORIDAD, EL DERECHO DE ESCOGER EL TIPO DE EDUCACION QUE SUS HIJOS DEBEN RECIBIR-".

La orientación escolar que acabamos de describir esta marcada por el apartado 3 del artículo 26, sin embargo, la historia de las sociedades humanas marca una progresiva restricción en los derechos de la familia, esto es importante analizarlo ya que vivimos una época en la cual nuevos métodos educativos se plantean simultáneamente al Estado y a las familias.

En primer lugar, con los padres sucede como - con todas las cosas los hay excelentes, pero - también los hay menos buenos, contra cuya voluntad es útil poder proteger al niño.

La mayoría de los profesionales de la educación, han experimentado, en uno u otro momento, que los padres a menudo constituyen, el - obstáculo principal para la aplicación de los métodos de enseñanza. A este respecto, si "toda persona tiene derecho a la educación", está claro que los padres tienen" también, y además, "por prioridad", el derecho a ser si no - educados, al menos informados e incluso formados, acerca de la mejor educación a dar a sus hijos.

Esto, puede lograrse, mediante una relación estrecha y permanente entre padres y maestro, - una mejora real de los métodos, y crear en los padres un interés por las cosas de la escuela, que desarrolle una conciencia educativa y posiblemente hasta una distribución de las responsabilidades.

EL DERECHO A LA EDUCACION Y SUS CONSECUENCIAS.

La Declaración Universal de Derechos Humanos - no se limita simplemente a afirmar el derecho a la educación. Lo formula de un modo preciso y explícito: ese derecho entraña la creación de una educación primaria elemental (de los 6 a los 11 ó 12 años) obligatoria y gratuita, de una enseñanza secundaria general y técnica que alcance el mayor número posible, y de una enseñanza superior cuyo acceso "será igual para todos, en función de los méritos respectivos".

A partir de 1960, un descubrimiento esencial - modifica la política de todos los países del mundo: se reconoce que la educación considera por mucho tiempo una inversión improductiva - que compita con el desarrollo económico constituye un agente primordial de progreso. Anteriormente, parecía que tan solo el incremento de la producción agrícola e industrial podía permitir una mayor extensión de la escolaridad y que de él dependía el progreso de la enseñanza; de pronto, se invierte el orden: el desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio, exige que existan personas instruidas al servicio de su profesión. La educación se convierte en parte integrante del desarrollo económico y social; el capital más difícil de construir es el hombre; pero una vez formado, es el más productivo de todos.

La educación integrada en el desarrollo económico y social entra a la esfera de planificación; un ministerio de educación nacional que no cuenta con una dirección de planificación -

y con un equipo de planificadores, no es digno de llamarse tal.

Así pues, el derecho a la educación, resultado de varias revoluciones engendra una a su vez: exige a todos los países nuevos progresos incensantes, la exploración de campos desconocidos, una evolución acelerada, esfuerzos excepcionales y una verdadera movilización de los hombres y de los recursos. Les recuerda la necesidad de encumbrarse, gracias a la educación, al nivel de un mundo que está cada vez más denominado por la ciencia y la técnica y sometido sin cesar a rápidas mutaciones.

En la rápida marcha hacia el progreso, impulsada por los científicos y los técnicos, se requiere mantenerse siempre a la cabeza y al día en todo adelanto, sin embargo, la educación no puede supeditarse sólo a esos fines; es cierto que los educadores deben entrar en contacto con los economistas y los sociólogos, pero debe cuidarse de no substituirlos por esta nueva agrupación elitista de los especialistas.

La misión permanente de la enseñanza seguirá consistiendo en forma la personalidad del ser humano, una personalidad que le permita luchar contra la alineación en el trabajo y en el ocio y lanzarse hacia la conquista, por modesta que ella sea, de los bienes de este mundo que no son exclusivamente materiales sino que se llaman también, entre otros muchos: inteligencia, belleza y bondad.

EDUCACION Y CANTIDAD.

Largo y difícil ha sido el camino que va desde la proclamación del derecho a la educación a su realización. La marcha ha resultado más lenta de lo planeado y al término de 32 años, las diversas naciones siguen dedicadas a un esfuerzo hacia una meta lejana, aún para los países más desarrollados. Todas las estadísticas demuestran que la población mundial supera los 4,000 millones y para el año 2000 seremos casi 6,000 millones. (50)

Por ende, la población del mundo no solo aumenta sino que se rejuvenece; la importancia del número de niños y adolescentes a quienes importa dar educación, es notable en países en vías de desarrollo, por ello, los progresos de la enseñanza están todavía mal equilibrados: los niños de las zonas rurales se ven desfavorecidos con relación a los de las ciudades, la insuficiencia de los recursos financieros y la escasez de personal docente existe y, aún cuando destinaran la totalidad de su presupuesto a la enseñanza, algunos países no podrían lograr una escolarización total; la esfera de la enseñanza superior, se encuentra en plena mutación, los efectos del crecimiento de población en la secundaria les llega y demanda capacitación, es por eso que al proyectarse hacia el mundo actual el derecho de la educación, su camino se encuentra duramente frenado por la acumulación de alumnos, que a su vez, trae consecuencias serias.

(50).- DATO SOBRE LA POBLACION MUNDIAL.
EDITORIA O.N.U. (N.Y.) 1990.

EDUCACION Y CALIDAD.

En la educación, más que en ningún otro campo, la cantidad es enemiga de la calidad: cuando se ha construido una escuela y los niños se amontonan en una clase, todo está todavía por hacerse no sólo hay que encontrarles un profesor capacitado, sino además sacar de cada uno todo lo que su inteligencia, su sensibilidad y su voluntad permitan realizar.

Sin duda alguna, la selección de una minoría - intelectual numerosa y enérgica depende de la extensión de la enseñanza a un mayor número posible de jóvenes, pero a condición de procurarles profesores competentes, locales agradables, materiales aptos para un ambiente escolar vivo, a la vez riguroso y acogedor, serio y alegre: a condición igualmente de que cada niño tenga la ocasión, diariamente renovada, - de ejercer su capacidad de comprensión, su curiosidad, su imaginación, su memoria, su afán de hacer bien las cosas, con la ayuda paciente, el estímulo benévolo, y el ejemplo dinámico de un buen maestro. Aunque los niños se cuentan por millares o millones, la clase de - 30 o 35 alumnos es el ideal, éste, desafortunadamente, muchas veces lejos de una realidad.

Las consecuencias son las bases pletóricas de 40, 50, 60 alumnos y en ocasiones muchos más, la enseñanza en cadena que hace a algunos alumnos asistir por la mañana y otros por la tarde, métodos didácticos que condenan a los alumnos a escuchar, asimilar, imitar, aprender de memoria y repetir. " Amenos que sea un genio,

el niño se ahoga, se pierde en esa masa sin forma".

En los países subdesarrollados, numerosos alumnos -en un altísimo porcentaje- abandonan la escuela durante los dos primeros años de enseñanza primaria; en los países desarrollados o en vías desarrollo, el mal consiste en un descenso del nivel general de los estudios, en el atascamiento de conocimientos y lo que resulta aún más grave, en la fabricación a veces de niños mental y socialmente inadaptados. El mal se extiende hasta los más altos grados: un número excesivo de estudiantes universitarios van de fracaso en fracaso.

LA EDUCACION Y LA PAZ.

Las tragedias de la primera mitad del siglo XX, nos revelaron que los profesores científicos y técnicos, pueden conducir a resultados contrarios: nacionalismos estrecho, intolerancia política y religiosa, prejuicios raciales, voluntad de poder, imperialismo, utilización de medios de destrucción total, y muchas otras consecuencias, así vemos que en el mundo actual hay más miedo que esperanza.

La ciencia y la técnica han multiplicado indudablemente los medios de conocer y comprender a los demás pueblos; se nos invita a visitarlos ya personalmente o espiritualmente mediante la radio, la televisión, el cine, sin embargo, no siempre los resultados son los de esperarse, puede la reacción ser extraordinaria o terrible, por allí, se requiere una formación rigurosa y profunda del carácter del individuo.

La UNESCO, tiene como labor principal movilizar las fuerzas de la educación, la ciencia y la cultura en favor de la paz y ello se afirma en el preámbulo de su constitución:

"Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz; En el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causas de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con relativa frecuencia".

La UNESCO se propone contribuir a la paz y a la seguridad colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudar en el desarrollo de sus propias actividades educativas, sugiriendo métodos que lleven a los niños a convertirse en responsables hombres libres.

LAS RESISTENCIAS Y PROBLEMAS CON LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres se alarman ante todas las medidas - que progresivamente limitan su libertad de opción: las autoridades escolares orientan al niño, determinan el tipo de estudios que le conviene y lo imponen a las familias. Delimitan además las zonas y horarios en que cada establecimiento escolar ha de reclutar a los alumnos de lo que los padres no pueden evadirse. Con ello se ataca de frente el último párrafo del artículo 26 de la declaración de los derechos humanos. "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos", en numerosos países, el derecho de las familias se ha reducido, mientras que el poder del Estado aumenta.

Los redactores de la Declaración Universales - estaban impresionados por el recuerdo de los métodos totalitarios del nazismo y del fascismo, de la dominación sobre el niño a partir de los 7 años, de la sumisión brutal impuesta a las familias por lo que, la restauración de la libertad parecía exigir una restitución total del niño a la familia. Desde entonces las cosas han cambiado mucho.

Hoy en día, los padres que no están de acuerdo con el tipo de educación que el Estado ofrece, tienen la alternativa de someter a sus hijos a exámenes de admisión en diversas instituciones educativas de carácter privado en donde, mediante el cubrir cuotas mensuales, tienen el derecho de exigir a los educadores el máximo rendimiento y dedicación a sus hijos con la -

condición de que éstos pongan el empeño requerido.

Conviene informar plenamente a los padres sobre las aptitudes de sus hijos, sobre la orientación que parece más conveniente, sobre las múltiples salidas que ofrecen los diversos tipos de estudios y sólo ventajas obtendrá la escuela del conocimiento de la familia; para la familia, es también provechoso iniciarse en los problemas de la escuela.

CONCLUSION AL CAPITULO.

Desde el punto de vista cuantitativo, la extensión considerable y en constante crecimiento de los escolares han provocado las consecuencias que todos conocemos. Por un lado, con la prolongación de la escolaridad, una mayor igualdad de formación para niños y niñas, y con la acción de las esferas Financieras se ha conseguido un poco más de justicia en lo referente a las posibilidades de instrucción ofrecidas a las nuevas generaciones, cuya traducción más inmediata consiste finalmente en un aumento indefinido e inquietante de la cantidad de alumnos universitarios. Pero, por otro lado, está la explosión generalizada a todos los niveles de la problemática magisterial, la escasez, obliga a recurrir a substitutos que plantean un problema cualitativo difícil de solucionar y que no tardará en mostrar sus consecuencias a menos que se plantee una verdadera revalorización del magisterio.

Es la preparación de los maestros el aspecto que debe preceder cualquier reforma educativa futura, de otra manera resulta inútil hacer bonitos planes y programas sobre lo que sería preciso llevar a cabo.

El problema social de la valorización del cuerpo docente en especial de primaria y secundaria, cuyos servicios la opinión pública no valora con justicia, provoca el desinterés y la penuria que padecen estas profesiones y constituye el PELIGRO más grande para el progreso e incluso la supervivencia de nuestra civilización.

La solución que se propone es una formación - universitaria completa para los maestros de to dos los niveles y una valorización social y económica de la labor desempeñada a nivel internacional, es decir, así como existe "Año Internacional de la mujer, del niño, del inválido, de Juárez, etc.", por que no "UN AÑO INTERNACIONAL DEL MAESTRO", en el cual se desarrollen todo tipo de seminarios, actualizaciones, conferencias y congresos que revivan el interés por dedicarse a esta notable profesión con responsabilidad y humanismo.

LA EDUCACION EN MEXICO Y SU LEGISLACION.

A fin de comprender de una manera clara, la efectiva evolución que la educación ha vivido en nuestro país, hemos incluido en este capítulo, una serie de títulos que desarrollaremos con atención cronológica e histórica de acuerdo a la relevancia que los diversos títulos presentaron en México.

EPOCA PRECORTESIANA.

La educación, la vida y la cultura de los pueblos aborígenes puede clasificarse conforme a un orden cronológico: un periodo de cultura rudimentaria con aspectos educativos no sistemáticos en pueblos de vida nómada; la etapa de las poblaciones sedentarias, con agricultura incipiente y limitadas acciones de educación reflexiva e intencionada; y la época que llega hasta la conquista, cuya cultura ritual ofrece aspectos avanzados: escritura jeroglífica, conocimientos fundamentales de astronomía, aplicación del calendario a la medición del tiempo, edificaciones y construcciones monumentales, religión politeísta y un esquema educativo muy singular, particularmente en las culturas nahua y maya.

Se formó así una aristocracia, cuya educación como privilegio, contribuyó a desarrollar una cultura bastante amplia: escritura ideográfica, dominio de la arquitectura, la pintura y el decorado, conocimiento del cálculo y del calendario de 365 días, además de nociones básicas de astronomía.

Los Aztecas, en su etapa más tardía, organizaron juntas para estudiar las artes y las ciencias, y para preparar maestros que enseñaran - con buen éxito en las escuelas. Surgió así - una educación pública organizada: se ordenaba a los sacerdotes, se adiestraba a los guerreros y los individuos de otras clases aprendían oficios. La producción literaria consistía en cantarse discursos, leyes y oraciones. La escritura era ideofonogramática, las prácticas - con tendencias formativas, comenzaban desde la infancia en el seno de la familia, con marcado carácter belico-religioso.

La instrucción pública, a cargo de la organización social, empezaba cuando los adolescentes, a los 15 años de edad, eran entregados al sacerdote superior del CALMECAC o al jefe del - TELPUCHCALLI.

En el Calmecac, al igual que en el seno de la familia, la disciplina era áspera y los quehaceres duros; cada cinco años se hacía la promoción de los alumnos según los méritos de cada uno, para ascender en la escuela sacerdotal - que comprendía tres grados: TLAMACAZTO (acólito), TLAMACAZTLI (diácono) y TLAMAMACAC (sacerdote). (51)

Sin embargo, la mejor preparación era la de tipo militar: en el Telpuchcalli, los adolescentes pasaban por una primera etapa de penitencias y privaciones en las que ejecutaban trabajos agrícolas comunales y participaban, sin re

(51).- EDUCACION AZTECA. "MEXICO A TRAVES DE -
LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985. PORRUA.

tribución, en la construcción de templos y obras públicas.

La enseñanza formal implicaba, fundamentalmente la preparación para la guerra. Los padres vigilaban la educación de los hijos y las madres las de las hijas.

Entre los Mayas, la educación abarca dos aspectos:

1) el familiar encomendado a los padres, y 2) al público, que se impartía en instituciones especiales por sacerdotes y maestros en el oficio. Al cumplir 12 años, los menores ingresaban en un establecimiento cuya naturaleza dependía de la clase social a la que pertenecían: noble o media, pues la plebeya estaba al margen del sistema. A los nobles, hombres y mujeres, se les enseñaba liturgia, astrología, cálculo, escritura y genealogía, con vistas al sacerdocio; a los varones de la clase media, se les impartía una enseñanza dirigida, de modo preferente, a la milicia. La educación femenina a cargo de las madres, consistía en toda clase de labores domésticas. (52)

(52).- EDUCACION MAYA. "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985. PORRUA.

EPOCA COLONIAL.

A raíz del descubrimiento de América, los monarcas españoles dictaron sus primeras disposiciones protectoras de los indígenas, entre ellas la ordenanza de Burgos, expedida por Fernando V, en la que incluían entre otros, los siguientes puntos de carácter educativo: que aquellos encomenderos que tuvieran a su cargo más de 50 encomendados tenían la obligación de enseñar a leer y escribir a un muchacho de los más capaces; Carlos I de España y V de Alemania asumió la obligación real de convertir a los indígenas de la Nueva España. (53)

Las primeras tareas evangelizadoras (1523) las emprendieron los franciscanos que al lado de sus iglesias levantaron escuelas para los niños de los caciques y otras personalidades indígenas. Los alumnos distinguidos, ayudaban a los frailes en su labor educativa.

El Colegio de la Santa Cruz de Santiago Tlatelolco se estableció el 6 de enero de 1536, con la cooperación del Virrey Mendoza y del Obispo Zumárraga, su finalidad era la de formar un clero indígena, aspecto que fracasó, pero dió un grupo de intelectuales indígenas que auxilió en mucho los trabajos de fray Bernardino de Sahagún.

El Ayuntamiento de México estableció el Colegio de San Juan de Letrán el 23 de mayo de 1547, dedicado esencialmente a los mestizos; se recibían únicamente niños pobres y a los 3

(53).- ENCOMIENDA MAYA. "MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985. PORRUA.

más distinguidos se les daba el cargo de monitores, los 6 mejores se les daba ayuda para ingresar a la Universidad. El Colegio sobrevivió a la independencia formándose en él, algunos dirigentes republicanos; desapareció en 1857.

El Colegio de la Caridad creado a la iniciativa de Zumárraga con la ayuda de la emperatriz Isabel, albergó a 120 niñas mestizas entre doncellas y pupilas, se les impartían artes femeninas e instrucción religiosa para prepararlas al matrimonio, por recomendación imperial, se favorecía con dinero a todo aquel que se casara con alguna de las alumnas.

La enseñanza impartida por particulares se reglamentó en 1603, en tiempos del Virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, mediante las ordenanzas para los maestros del "nobilísimo arte de leer, escribir y contar"; en ello se prescribía que las escuelas estuvieran por lo menos, a dos cuadras de distancia entre sí, que se destinaran a menores de un mismo sexo y que se encargaran de la instrucción profesores de primeras letras, y de impartir gramática, artes y filosofía, los bachilleres.

El 21 de septiembre de 1551 se expidió la cédula para la formación de la Real y Pontificia Universidad de México; el 27 de octubre de 1562, Felipe II le concedió un rango semejante a las de Salamanca y de Alcalá. El virrey Luis de Velasco, inauguró la institución el 25 de enero de 1553 y los cursos se iniciaron el 31 de junio siguiente. Se impartían 7 cátedras comunes a todas las facultades mayores: teología, escritura, cánones, leyes, artes, re

tóricas y gramáticas; las carreras eran teología, derecho canónico, leyes y medicina; los grados, bachiller, licenciado, maestro y doctor.

La Compañía de Jesús fué la primera gran orden que en los tiempos modernos se dedicó a la enseñanza. Sus funciones más tempranas en la Nueva España fueron los Colegios de San Pedro y San Pablo (1574), Pátzcuaro (1574), Puebla (1579), Tepetzotlán (1584), y San Gregorio (México 1586) además de muchas otras en el resto del país; la enseñanza era gratuita. En 1763, los jesuitas intentaron una reforma educativa, dieron a conocer a sus discípulos el pensamiento ilustrado de la época y consiguieron la autorización para imprimir libros de texto; pero fueron expulsados de todos los dominios de España en 1767.

Según Rafael Ximeno, maestro mayor de las nobles artes de leer y escribir, en 1791 la población escolar de la Ciudad de México era de 20,000 niños, de los cuales sólo asistían a la escuela 1,500.

El 3 de noviembre de 1792, se inauguró la Universidad de Guadalajara; al finalizar el siglo XVIII destacaban entre las instituciones de enseñanza superior, La Real Academia de las nobles Artes de San Carlos, el Real Seminario de Minería y el Jardín Botánico.

EPOCA INDEPENDIENTE.

Wenceslao Sánchez de la Barquera y José Joaquín Fernández de Lizardi, divulgaron en México las ideas de Rousseau y los enciclopedistas, y la concepción naturalista de la enseñanza, es decir, la razón por la razón, todo se percibía por los sentidos y con la inteligencia se seguía un método científico y con ello se llegaba a la razón. Los fundadores del Colegio de las Vizcainas se opusieron a que el clero tuviera ingerencia en el plantel y lograron que se aceptara su carácter laico; la Academia de San Carlos se significó por estar desligada de todo credo y el Colegio de Minería se mantuvo ajeno a la organización eclesiástica.

El 22 de febrero de 1822, se fundó en México - la compañía Lancasteriana, cuya finalidad, era la impartir educación a corto plazo y bajo costo. El sistema consistía en utilizar a los alumnos de mayor edad y adelanto para que instruyeran a los más pequeños y menos avanzados. La escuela lancasteriana introdujo el empleo de mapas, carteles y areneros, y los ejercicios dictados. La compañía trabajó 68 años - hasta 1890. El 26 de octubre de 1842, se le dió el carácter de Dirección General de instrucción primaria en la República; convocó a concursos para la redacción de libros de texto, auspició establecimientos de escuelas normales e instaló planteles en Querétaro, San Luis Potosí, Oaxaca, Zacatecas, Puebla, Nuevo León, Veracruz, Durango, Jalisco, Chihuahua, México, Sinaloa, Tabasco, Michoacán, Coahuila y California. El Plan de estudios de 1850 comprendía: lectura, escritura, aritmética, doc-

trina cristiana, educación cívica, nociones de urbanidad y gramática castellana. En 1867 se agregaron geografía, dibujo y geometría.

En 1833, el presidente de la República, Valentín Gómez Fariás, expidió las primeras Leyes de Reforma, con las que incautó los fondos pios enviados a Filipinas para destinarlos a la Educación y el 21 de octubre de 1833, se suprimió la Real y Pontificia Universidad de México instaurando la Dirección General de Instrucción Pública.

El 23 de octubre de 1833, se declaró la libertad de la enseñanza con lo que se crearon 6 - instituciones de nivel superior organizadas sobre bases científicas: de estudios preparatorios, ideológicos y de humanidades, ciencias físicas y matemáticas, ciencia médica, de jurisprudencia, eclesiásticas y cátedras de botánica, agricultura práctica y química aplicada a las artes; se creó la Biblioteca Nacional y se estableció que la enseñanza sería libre, dando ocasión a que surgieran planteles privados vigilados por el Estado. (54)

En 1867, Benito Juárez expidió la Ley Orgánica de Instrucción (55), con la finalidad de organizar la enseñanza laica en todo el país, ideal consagrado en la Constitución de 1857; la ley daba unidad orgánica a la enseñanza, de

(54).- LIBERTAD DE ENSEÑANZA (23 DE OCTUBRE DE 1833).

(55).- LEY ORGANICA DE INSTRUCCION BENITO JUAREZ (1867).

clarandola gratuita y obligatoria la educación primaria, formalizaba los estudios post-primarios con el plantel secundario para señoritas y la escuela Nacional Preparatoria, y reglamentó la educación superior, que comprendió las diversas facultades de tipo universitario. En 1870, funcionaban cuatro mil escuelas con una población de 300 mil alumnos. Durante el Gobierno de Lerdo de Tejada, se fundó la escuela Nacional de Jurisprudencia (1873) y se cumplieron los primeros 50 años del Colegio Militar.

El Primer Congreso Pedagógico Nacional, convocado por Joaquín Baranda, ministro de Justicia e Instrucción Pública, se inauguró el 28 de noviembre de 1889; se postuló la instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita, la instrucción preparatoria gratuita y voluntaria y la instrucción profesional voluntaria dirigida por el Estado. El Segundo Congreso de 1890-91, rechazó el sistema lancasteriano y se fijó en 50 el máximo de alumnos que atendería cada maestro. En 1892 se puso en vigor la Ley Reglamentaria de la Instrucción Pública obligatoria que estableció la educación primaria gratuita atendida por laicos.

En 1894 funcionaban en el país, aparte de los establecimientos de enseñanza normal, 16 escuelas preparatorias, 19 de jurisprudencia, 9 de medicina, 8 de ingeniería, una de minería, una militar, dos navales, dos de agricultura, dos de comercio, 7 de artes y oficios, cuatro conservatorios, una de ciegos y una de sordomudos. Ello mostraba una serie avanzada en la política educativa, tomando en cuenta las grandes limitaciones que el país vivía.

En 1896, se estableció la Universidad Pontificia de México que funcionó hasta 1931. En 1903 se fundaron los primeros Jardines de Niños y el 16 de mayo de 1905, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Dn. Justo Sierra como ministro quien se distinguió como realizador de las ideas educativas más avanzadas desde la época de la Primera Reforma. En 1910 había en la República 12,418 escuelas primarias oficiales a las que concurrían 889,511 niños; la población en edad escolar era de 3,486,910, es decir, que el 74.6% no tenía atención por falta de planteles y maestros, así pues el 70% de la población era analfabeta.

La Secretaría de Educación Pública se creó el 3 de octubre de 1921, durante el gobierno del presidente Alvaro Obregón, ésta, es la responsable del cumplimiento y observancia de los preceptos constitucionales relativos, de la Ley Orgánica de la Educación y de las demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. El Estado garantiza la educación a todos los mexicanos y aplica los principios de laicismo y gratuidad en todas las instituciones de carácter oficial. La Educación Primaria es gratuita, laica y obligatoria para los niños de 6 a 14 años y comprende 6 grados. (56)

(56).- LEY ORGANICA DE LA EDUCACION (3 OCTUBRE DE 1921). ALVARO OBREGON.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y LA EVOLUCION DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL.

Los debates que el Congreso de Constituyentes de Querétaro provocó, las más apasionadas controversias y corrientes ideológicas sobre Educación, religión y Estado.

Para explicarnos el origen y sentido político de las discusiones correspondientes, conviene hacer alusión a los antecedentes de la época prerevolucionaria.

El Porfiriato mantuvo formalmente en vigor las leyes de Reforma, aunque toleró conscientemente su reiterada violación. El clero recuperó parte de su influencia en la educación aunque ya no dentro del aparato oficial. Del mismo modo, de manera subrepticia, volvió a adquirir bienes raíces, aunque tampoco en la proporción de antes de la Reforma. A pesar, de la tolerancia de Díaz, el clero ya no tuvo la injerencia política, económica y social a que estuvo acostumbrado durante el sistema colonial mexicano. Sin embargo, la actuación del clero al margen de las leyes de Reforma, no dejó de producir irritación en la conciencia liberal al explotar el movimiento de la Revolución. El anticlericalismo, fué una de las características más extendidas de los diversos grupos revolucionarios, máxime que en los primeros años del movimiento iniciado en 1910, fue evidente el resurgimiento de los grupos conservadores alrededor del Partido Católico, con el apoyo y simpatía de los clericales.

El anticlericalismo se hizo notorio en ocasión

de las discusiones sobre el artículo 3ro. del proyecto de Constitución reformada ya que éste, establecía plena libertad de enseñanza y el laicismo para que se estableciera, impartida así, en instituciones oficiales.

El artículo TERCERO Constitucional ha mantenido una línea evolutiva a partir de la Constitución de 1857, que en detalle revisaremos. (57)

En 1857, al proclamarse la Constitución el día 5 de febrero, aparecía ésta como resultado de la lucha ideológica predominante durante la primera mitad del siglo XIX.

El artículo tercero que a la letra decía:

"La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se debe ex pedir".

fué producto de la discusión del artículo 18 - del proyecto de Constitución, en las discusiones del 11 de agosto de 1856 y 20 de enero de 1857, en la minuta, se suprimió la edición siguiente: "Se establecen jurados populares para impedir que en ella se ofenda a la moral", lo que fue aprobado por 41 votos contra 40 en dicha última sesión.

El artículo TERCERO, tal como fue concebido - por el Constituyente del 17, no consagraba ninguna garantía en lo que se refiere a la educa-

(57).- ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL 1857.

ción impartida por el Estado, esto lo dice el Dr. Ignacio Burgoa que bajo la Constitución de 57 y de 17, hasta antes de la reforma de 1934, tal precepto contenía un derecho público subjetivo individual, al consignar la libertad de enseñanza, sin embargo, en sentido estricto, - no estamos de acuerdo ya que el mencionado artículo establecía que la enseñanza debe ser laica, lo que implica una limitación la enseñanza consistente en la obligación a cargo de los educadores de no imprimirle ninguna tendencia de tipo religioso.

La Comisión de Constitución, presidida por Murguía, uno de los líderes más destacados de la corriente radical del Congreso, presentó a la asamblea un dictámen que rechazaba lo propuesto por Carranza, con el objeto de eliminar totalmente la intervención del clero en la enseñanza.

El dictámen de la Comisión, manifestó que era justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio afecta la conservación de la sociedad o estorbara el desarrollo.

La enseñanza religiosa por implicar ideas abstractas que no puede asimilar la mente infantil, perjudica el desarrollo psicológico del niño.

La propuesta del ejecutivo sobre el artículo Tercero en el Proyecto de Constitución decía a la letra:

"Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todo los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente."

La posición contenida en el dictámen referido provocó un apasionado debate durante las sesiones del 13 al 16 de diciembre de 1916. Dos grupos se formaron en tal ocasión: los radicales o jacobinos, casi todos ellos militares de filiación obregonista, y los moderados, que eran los diputados más adictos a Carranza. Los radicales siguieron y ampliaron los argumentos del dictámen de la Comisión; Múgica subió varias veces a la tribuna para defender la posición radical, apuntando que para ellos la discusión representaba el momento más solemne de la Revolución; era la oportunidad de combatir al clero, enemigo de las libertades y de las instituciones democráticas en México, diciendo:

"...si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más -

tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo la patria...." (58)

No es conveniente que se permitan las escuelas religiosas para educar a los niños, por que aunque las religiones hayan sido dictadas por necesidades morales de la sociedad y tengan principios efectivamente morales, en la actualidad todos estamos convencidos de que las religiones están perfectamente corrompidas y que se han convertido en una trama de cuentos y leyendas, de absurdos y de aberraciones con las que procuran envolver la inteligencia y el corazón de los niños, con objeto de apropiarse del ser futuro y después manejarlos a su antojo, siempre con fines bastardos.

La Comisión de Constitución retiró su proyecto de artículo TERCERO y presentó otro texto del siguiente tenor, que resultó aprobado por 99 - votos contra 58 en la sesión del 16 de Diciembre:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

(58).- EXPOSICION DE MOTIVOS CONSTITUCION DE 1917.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria"

Ahora bien, si atendiendo a las circunstancias del momento se explica la postura del Constituyente del 17, nos resulta inexplicable e injustificable la postura del Constituyente permanente a quien tocó reformar la Constitución en el aspecto de la educación en 1934.

Dicha reforma quedó concebida en los siguientes términos: "La educación que imparta el Estado será SOCIALISTA", además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el prejuicio y los fanatismos, para lo cual organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Esta reforma resultó jactansiosa y torpe. Jactansiosa por que los auténticos sabios de la humanidad siguen buscando, sin encontrarlo, un concepto exacto del universo. Torpe por que el adjetivo SOCIALISTA, se prestó a un sinnúmero de interpretaciones, y su aplicación real condujo a toda clase de desmanes y errores por parte de maestros incultos y demagogos.

Desde otro punto de vista resultó incongruente con el art. 24 Constitucional que, estatuye la libertad religiosa.

En la Reforma publicada en el Diario Oficial -

de 13 de diciembre de 1934 el artículo apareció así:

"La educación que imparta el Estado será socialista; y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado (Federación, Estados, Municipios) impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de éste artículo, y estarán a cargo de personas que, en concepto del Estado, tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos y las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;

II.- La formación de planes, programas y métodos

todos de enseñanza corresponderá, en todo caso, al Estado;

III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, Los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

La reforma Constitucional de 1946, estructura nuevamente y de forma decisiva, el artículo - TERCERO, el 16 de diciembre; en forma de resumen, diaría el maestro Ignacio Burgoa, el actual artículo 3ro. de nuestra Constitución establece "que la educación estatal debe administrarse con base en los principios políticos, sociales y económicos que sustentan al régimen implantado por nuestra Ley Suprema", (59) dicha educación persigue la identificación absoluta con nuestras instituciones, nuestra historia, nuestros valores patrios y nuestra identidad nacional.

ARTICULO TERCERO.

"La educación que imparta el Estado - Federación, Estados y Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, y los prejuicios.

(59).- IGNACIO BURGOA. DER. CONSTITUCIONAL MEXICANO EDIT. PORRUA MEX. 5a. EDICION.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y,

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, - evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y la de cualquier tipo o grado - destinada a obreros o campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los grados y tipos que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, - sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria o normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en los planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y Coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las dis

posiciones relativas, lo mismo que a todos - aquellos que las infrinjan".

México se ha distinguido por su colaboración en el plano internacional, mostrándose siempre respetuoso a la independencia y soberanía de los diversos Estados, por lo que resulta acorde con nuestra formación el fomentar "el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Desde los principios de la Reforma, hemos siempre sustentado la separación entre la Iglesia y el Estado, elevando al rango de Garantía Individual la libertad de los individuos de profesar el credo religioso que prefieran, por lo que el Estado respetuosamente, se mantiene ajeno, a toda doctrina religiosa.

La educación estatal fundada sobre los principios de la democracia, previene y reprueba toda forma de gobierno oligárquico o autocrático.

Al referirse el Maestro Ignacio Burgoa a una educación eminentemente nacionalista, es por que ésta debe formular en los educandos, los valores de la independencia política y económica que nos permitan concursar cotidianamente, con los avances de nuestro tiempo en el progreso y defensa de una identidad social y patriótica.

Los principios de solidaridad para con la sociedad; valoran la integridad de la persona, su dignidad y la de su familia evitando prejuicios raciales o desigualdades humanas de cualquier tipo.

La autonomía universitaria no es un concepto - análogo al de soberanía o extraterritorialidad se trata de un elemento de responsabilidad y - autogobierno que debe privar en toda casa de - Estudios Superiores, a fin de permitir el sano desarrollo de la investigación, los avances - científicos y tecnológicos y su aplicación en beneficio de la sociedad y la cultura.

El Gobierno Federal, se encuentra obligado a - colaborar mediante subsidios anuales en la for- mación Universitaria.

Es en base a estos criterios que la autonomía universitaria ha sido elevada al rango de "de- claración fundamental constitucional" en la - adición de la fracción VIII al artículo TERCE- RO de nuestra Ley Suprema en los siguientes - términos:

"La Universidad y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue - autonomía, tendrán la facultad y la responsabi- lidad de gobernarse así mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cul- tura de acuerdo con los principios de este ar- tículo, respetando la libertad de cátedra e in- vestigación y de libre exámen y discusión de - las ideas; determinarán sus planes y progra- mas; fijarán los términos de ingreso, promo- ción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones - laborales, tanto del personal académico como - del administrativo, se normarán por el aparta- do A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que esta- blezca la Ley Federal del trabajo conforme a -

las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

LA CONSTITUCION Y LA EDUCACION.

Además de todos los aspectos comprendidos en el artículo TERCERO, la Constitución contempla, de manera concordante, otras circunstancias relativas al campo de la educación en sus distintos tipos y niveles, tal es el caso de los artículos que a continuación analizaremos:

ARTICULO 24.

"Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad" (60)

Entendemos por religión el conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor ante ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto. Un proverbio latino dice "Homo sine religione, sicut equus sine fraeno", sin embargo, el Estado tutela no los sentimientos o creencias, ya que éstas son subjetivas, sino las prácticas rituales que se exteriorizan.

(60).- ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL (1917).
EDIT. PORRUA "1990".

Con relación al aspecto educativo, expresamente complementa el laicismo que debe prevalecer en la formación y educación de los niños a fin de que éstos, una vez capaces de razonar, elijan, si así lo desean, una creencia religiosa; ello estando libres de todos los prejuicios - que durante la niñez pueden formarse si esta - libertad no se tutela debidamente.

ARTICULO 31.

"Son obligaciones de los mexicanos:

I - Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que mar que la Lay de Instrucción Pública en cada Está do". (61)

Esta es en realidad la única fracción del cita do artículo que resulta de interés a nuestro estudio, ya que establece "la obligación de los padres" de enviar a sus hijos a las escuelas para que reciban la educación elemental, - ello concuerda en forma absoluta, con lo preceptuado por el artículo TERCERO en su fracción VI: "la educación primaria será obligatoria"; sin embargo, será motivo de crítica posterior al análisis de este concepto de obligatoriedad, en la conclusión de este Tesis.

(61).- ARTICULO 31 CONSTITUCIONAL (1917).
EDIT. PORRUA 1990.

Ahora bien, se establece también la obligatoriedad de los padres y tutores de enviar a sus hijos a recibir instrucción militar, pero, La Ley del Servicio Militar Nacional, del 2 de agosto de 1942, época en que México se encontraba en guerra contra Alemania y el Nazismo, fija como la edad de cumplir con esta obligación los 18 años, también, el artículo 34 - constitucional, señala como ciudadano, con todas las obligaciones y prerrogativas que ello implica, a los mexicanos que hayan cumplido dieciocho años, por lo que la obligación militar queda relegada a los padres o tutores sólo en el aspecto de la educación primaria.

ARTICULO 73 FRACC. XXV.

"El Congreso tiene facultad:

Fracc. XXV - Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales - elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas - prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas - instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas para distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la - función educativa y las aportaciones económi-

cas correspondientes a ese servicio público, - buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República". (62)

La citada función del Congreso, es una función legislativa de todas las funciones y reglas generales que regirán escuelas e institutos y las administrativas en el campo presupuestal.

Ello establece la voluntad del Estado de construir una educación a todos los niveles y en toda la Federación que concuerde con lo estipulado por el artículo TERCERO.

(62).- ARTICULO 73 FRACCION XXV CONST. (1917).
EDIT. PORRUA 1990.

REFORMA DE LA EDUCACION PRIMARIA.

Reforma la Educación Primaria, constituye la esencia de la verdadera reforma de la educación en todos los niveles; es punto de arranque de toda reforma, todo con apoyo en las instituciones y Leyes del país.

Debemos entender por reforma educativa: el proceso permanente de cambio de los planes de estudio, de los programas, de los métodos y procedimientos de enseñanza, de la organización del sistema y las instituciones, de la comunidad académica, de los medios y procedimientos de evaluación de las agencias e instituciones extraescolares. En sí, la reforma educativa es una renovación de todos los factores que intervienen en la formación intelectual, emocional, cívica y social de las nuevas generaciones a fin de responder a los requerimientos que plantea el desarrollo económico y cultural de nuestra sociedad.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

Los antecedentes históricos de la reforma educacional los encontramos en toda disposición, reglamento, ordenanza y movimiento encaminado a mejorar la política educativa; así, desde las Ordenanzas de Burgos, hasta la Reforma de 1972, el pueblo de México se ha expuesto a la cultura de su tiempo y actualizado, aunque no sin encontrar dificultades en el camino, ya sean de carácter técnico o de corrientes socio-políticas.

PLANEACION Y ORGANIZACION CIENTIFICA DE LA ENSEÑANZA.

El gobierno del presidente Gómez Farías, marcó la primera etapa en la planeación y organización científica de la enseñanza en México; en 1833, expidió un decreto por el que se creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación y se le encomendó tener a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza; el 23 de octubre del mismo año, se estableció por primera vez en la república, la libertad de enseñanza y se dió una organización científica a los establecimientos de educación media y superior. Se crearon escuelas normales y escuelas primarias en las que se seguía el método de enseñanza mutua, que ha pasado a la historia como Lancasteriano.

LEY ORGANIZA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se promulgó el 2 de diciembre de 1867; fue el primer intento por integrar el sistema educativo y en ella se estableció la educación laica; la Ley, fue revisada en mayo de 1869 y quedó definitivamente redactado el texto que habría de regir la instrucción primaria, secundaria y profesional. (63)

(63).- LEY ORGANIZA DE INSTRUCCION PUBLICA (2 DE DICIEMBRE DE 1867).

En esta Ley quedaron estampados los viejos - ideales liberales de una enseñanza laica, gratuita y obligatoria para la educación elemental.

LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA.

En 1888 se tomó una nueva decisión, resultado del Congreso de 1882, con la que se logra un - importante avance: se declara obligatoria la - educación elemental para todos los mexicanos, por medio de la llamada Ley de Instrucción - Obligatoria de la que son autores don Joaquín Baranda, don Justo Sierra, don Julio Zárate y don Leonardo Fortuño. (64)

Con la promulgación de esta Ley, se fortalecieron los métodos, medios y procedimientos de la enseñanza, ya que contenía prescripciones que demuestran una certera comprensión del problema educativo.

Entre otras realizaciones, esta ley se justificó con el establecimiento de normas precisas - acerca de planes y programas de enseñanza, de tipos de escuela, de los derechos y obligaciones de los maestros, de la forma de evaluar conocimientos y sobre la aplicación de premios y castigos.

LA EDUCACION RURAL.

Hacia 1922-23, se produce otra etapa de la reforma educativa en la que se producen los ante

(64).- LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA (1888).

cedentes de la escuela rural mexicana, llamadas Casas del Pueblo, fundadas como escuelas unitarias por los maestros misioneros, quienes no se conformaron con el cumplimiento de su labor, sino que instruyeron a jóvenes maestros-monitores para que la acción educativa continuara.

LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y LA RENOVACION DE PLANES Y PROGRAMAS.

En 1959 y 1960 se realiza bajo la dirección del presidente Adolfo López Mateos y del Secretario de Educación Jaime Torres Bodet, la Reforma de los planes y programas de la educación primaria, secundaria y normal. Se intentó planear la educación sobre bases técnicas más sólidas; los planes no se organizan por materia sino por áreas.

Se editaron y distribuyeron los libros de texto y los cuadernos de trabajo gratuitos que constituyen uno de los pasos más importantes que se han dado en la historia de nuestra educación para lograr una gratuidad plena de nuestros servicios educativos y para democratizar la enseñanza.

Los libros de texto han sido de gran utilidad, ya que de una manera u otra han servido a lo largo de 20 años para determinar la unificación académica nacional, éstos, además, han visto una constante Reforma a partir de 1972, año en el que se inició la Reforma Educativa vigente.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA REFORMA EDUCATIVA.

Los principios que movieron esta reforma, se basan en los pronunciamientos tanto del Lic. Luis Echeverría Álvarez como el entonces Secretario de Educación Pública, Ing. Víctor Bravo Ahuja:

"Una auténtica Reforma Educativa exige revisar profunda y permanentemente los objetivos, los conceptos y las técnicas que guían la docencia".

"Deben revisarse los planes de estudio vigentes, revisarse con objetividad, con audacia y con espíritu de cambio, por que no tratamos de aplicar parciales a la educación mexicana, buscamos reformarlar íntegramente." (65)

DOCTRINA.

La doctrina de la Reforma Educativa y de la escuela Primaria, no se desprende sólo del artículo 3ro. Constitucional, sino del texto íntegro de la Constitución Mexicana; en este trabajo se hace un intento de interpretar sus postulados para precisar mejor sus objetivos filosóficos y nuestra política educativa. Así pues, analizamos:

EDUCACION INTEGRAL.

La educación debe favorecer el desenvolvimiento integral que comprende los aspectos físico,

(65).- VICTOR BRAVO AHUJA. ENCICLOPEDIA DE MEXICO TOMO II 1989.

intelectual y emocional, es decir, debe tender a desarrollar todas las potencialidades de la personalidad humana; si no fuera así, estaríamos formando individuos incapaces de resolver los problemas que la vida les plantea, además debemos facilitar su participación en la sociedad como agentes de cambio, merced al desenvolvimiento del pensamiento objetivo y científico y promover su adaptación dinámica al ambiente social que les permita no sólo aceptar los cambios económicos, culturales y tecnológicos, sino que los convierta en participantes activos y promotores de dichos cambios, proponerse y encausar el desenvolvimiento integral de la personalidad del escolar, con el hombre maduro o el anciano, se realicen en plenitud y toda etapa de su vida sea productiva para ellos mismos y la sociedad.

EDUCACION CIENTIFICA.

La educación debe estar basada no solo en los avances y aportaciones de las ciencia, sino en acciones que contribuyen a desarrollar en los escolares una actitud científica con capacidad para examinar, analizar y criticar, objetivamente los fenómenos de la naturaleza y su sociedad, es decir, hombres que no acepten verdades acabadas, verdades que el maestro transmite por su superior autoridad, sino hombres que sólo aceptan lo comprendido y lo experimentado por ellos mismos.

Desarrollar en los escolares una capacidad para comprender el mundo en que viven y para di-

rigir y encausar sus acciones en beneficio de ellos mismos, de su familia y de la colectividad. A través de la educación científica el hombre aprende a pensar, interpretar fenómenos y principios, así como recoger, manejar y ordenar y ordenar informaciones; cuando la educación logre estos objetivos, el hombre no será fácil presa del fanatismo ni del dogma, y de esta forma se cumplirá con un postulado Constitucional.

EDUCACION DEMOCRATICA.

La educación debe ser democrática, no solo por que trate de hacer llegar al beneficio de ella a todos los grupos sociales, sino ha de ser una educación democrática por que el niño, en cada momento, en el aula y en su relación con el maestro, está practicando hábitos democráticos, es decir, no deben imponerse al niño actitudes, ni hechos, ni verdades acabadas, sino conducir-lo para que por el proceso de elaboración llegue al conocimiento.

El maestro debe establecer un diálogo cordial con los alumnos y juntos emprenderán tareas - que evaluarán, así el niño aprenderá lo más difícil de la vida, que es lograr una auténtica autonomía espiritual a través de la capacidad de autodecidir para alcanzar un nivel más alto de maduración y capacidad democrática.

De este modo se elimina la disciplina rigurosa y surgirá una disciplina basada en el diálogo y el respeto, en la relación maestro-alumno, -

en la capacidad del maestro para dirigir, la capacidad del niño para comprender; tomar decisiones compartidas con sus compañeros y maestros, reconociendo en el maestro a quien le encausa y le ayuda.

No debemos perder de vista que estamos formando a los niños que gobernarán y dirigirán los destinos de la humanidad en el Siglo XXI.

EDUCACION NACIONAL.

La educación debe luchar por conservar las mejores tradiciones y los auténticos valores de la cultura nacional como un recurso para que México sea un país auténticamente independiente, sino también en la independencia para que adquiera una sólida y firme cultura y un sentido nacional de sus valores y de sus tradiciones.

Ello se convertirá en un escudo para evitar las penetraciones económicas y culturales que puedan deformar nuestra personalidad como Nación.

EDUCACION INTERNACIONAL.

La educación es internacionalista por que no solamente trata de preparar a los escolares para que vivan en armonía en la escuela, en el hogar y en su comunidad, sino para que éstos, sean capaces de vivir en la comunidad nacional que es nuestro país, y en la gran comunidad in

ternacional que es la humanidad misma.

La educación debe tener un profundo sentido internacionalista, no puede encerrarse en los muros de nuestras fronteras geográficas, sino proponerse preservar, multiplicar y acrecentar los valores de nuestra cultura nacional y propiciar, desde luego, la independencia política, económica, intelectual y cultural de nuestro país, dentro de un marco de solidaridad y respeto con todas las naciones.

La educación debe ser capaz de modelar hombres, que incorporados armónicamente a su grupo social, aprendan a vivir solidaria y amistosamente con todos los pueblos de la tierra.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION PRIMARIA.

- 1.- Encauzar el proceso natural del desarrollo del niño para lograr el desenvolvimiento - integral de su personalidad.
- 2.- Propiciar el conocimiento del medio en que vive para que esté en posibilidad de trans formarlo de acuerdo con las necesidades de la sociedad.
- 3.- Favorecer su proceso de socialización para que permita ser factor activo de los diversos grupos a los que pertenece, para llegar a serlo de la sociedad de que forma - parte.
- 4.- Lograr que el educando, por medio del desarrollo de sus capacidades mentales, de la formación de actitudes objetivas, científicas y críticas, comprenda e interprete hechos y principios para estar en aptitud de registrar y utilizar formaciones de acuerdo con sus intereses vitales.
- 5.- Proporcionar al niño para aprender eficazmente por sí mismo.
- 6.- Ofrecer al educando alternativas para - aprender lo que tenga valor intrínseco para él, y por lo mismo le sea placentero.
- 7.- Lograr que el alumno adquiera la capacidad para comunicar con claridad, sencillez y - exactitud sus pensamientos, y que desarrolle habilidades y hábitos para interpretar los signos gráficos y comprender el contenido de lo que se lee.

- 8.- Iniciar al niño en las conceptualizaciones formales de la matemática y de la manipulación de situaciones, expresiones y objetos.
- 9.- Iniciar al niño en la comprensión y utilización de los conceptos y principios básicos de las ciencias naturales y sociales, de modo que éstos fundamentos le faciliten la adquisición de informaciones y de técnicas.
- 10.- Encauzar la observación y la experiencia hacia el conocimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.
- 11.- Desarrollar la capacidad para la conservación de la vida y la salud física y mental del niño, para garantizar la plenitud de su desarrollo.
- 12.- Desenvolver las diversas expresiones estéticas del niño.
- 13.- Fomentar la participación del niño en las actividades de su familia, su escuela, su comunidad y su nación, y despertarle así el sentido de la responsabilidad y de la cooperación.
- 14.- Desarrollar el juicio crítico del niño para que participe en los cambios de los grupos sociales en que se desarrolla, buscando que éstos respondan al bien de la colectividad.

CONCLUSION AL CAPITULO.

Una vez que hemos señalado los diferentes momentos por los que la educación en México se ha desarrollado, consideramos conveniente elaborar esta conclusión:

Desde la época precortesiana, ha sido constante preocupación de los gobiernos, el permitir, impartir, el establecimiento de valores educacionales que fructifiquen en mejores individuos.

La sociedad, no podría subsistir sin educación, aún en sus más limitantes momentos.

La Libertad de enseñanza, postulada en 1833, marcó el camino ascendente que hemos heredado.

Nuestra Constitución, realización de una sangrienta lucha contra la tiranía y el elitismo, momentos en los que nuestros abuelos arriesgaban vida y juventud, se ha convertido en el crisol de sus ideales: vivimos en un país libre, independiente y con un régimen de derecho que además de hacer respetar sus instituciones destaca en el conglomerado mundial por su ética fraternal y política de no intervención, ello, no es producto de filosofías falsas y doctrinas apérgaminadas, es, la aportación que a través de las generaciones, hemos recibido de la labor educativa y se ha formalizado en la legislación educacional actual.

Las reformas asustan, inquietan, descontrolan, pero esto sólo como resultado de la ignorancia y la apatía, de la falta de formación responsa

y la apatía, de la falta de formación responsable sobre todo lo que ocurre en nuestro alrededor; La Reforma Educativa vigente, pretende - que se evite el aislamiento y, dar a nuestro México, el nivel cultural, intelectual, técnico, científico y tradicional que en el foro internacional aspiramos alcanzar.

Sin embargo, aún falta mucho por hacerse ideales acordes con la realidad, castellanización de miles, alfabetización de otros tantos, reglamentaciones y vocaciones magisteriales. Es tos puntos los trataremos, como propuestas, en el siguiente capítulo.

Aunque al finalizar cada uno de los capítulos de esta Tesis, hemos incluido una breve conclusión a los mismos son, las Conclusiones Generales, las que expresan nuestra aportación jurídica.

Lo consideramos así, ya que el presente análisis, plantearemos la crítica y el resultado - del estudio que nos lleva a proponer, incluso, reformas a los artículos 3ro. y 31 de nuestra Carta Magna.

El interés jurídico, resulta de nuestro sincero creer en una legislación, si de avanzada, acorde con la realidad nacional en que las leyes se aplican, obteniendo así un derecho positivo posible en cuanto a todos los campos del país.

Como juristas, debemos interpretar las leyes, acatarlas y vigilar la estricta aplicación que en derecho corresponda. Ello, implica una -

obligación ciudadana de la que no podemos apartarnos, sin embargo, el estudio y la práctica, nos han demostrado que, en muchas ocasiones, los legisladores, a pesar de su buena fé, han idealizado conceptos jurídicos elevándolos a la categoría de "normas jurídicas", sin analizar la aplicación de la norma contra la realidad nacional.

Tomamos como punto de desarrollo el DERECHO - DEL NIÑO A LA EDUCACION, encontrando los más interesantes pensamientos y la más discutida preocupación de los legisladores por reglamentarla pero, no podemos engañarnos ante la arrolladora vivencia: Nuestro país tiene de acuerdo con los datos del XI Censo, cerca de 17 millones de analfabetas que en una población de 68 millones representa casi el 25 por ciento.

Ojalá y este estudio colabore de forma modesta, a la solución del problema.

OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA.

Si tomamos como base que Paulo precisa el objeto de la obligación es "dar, hacer o no hacer" y Kelsen afirma la positividad de la norma como un medio entre el ser cumplida y el no ser cumplida, deducimos la bilateralidad en la Norma Constitucional y la existencia de un Estado que sancione la consecuencia jurídica resultante de la violación de una norma.

La Fracción VI del artículo Tercero Constitucional, establece:

"LA EDUCACION PRIMARIA SERA OBLIGATORIA".

Por lo tanto, el precepto no establece más que el deber de cursar los estudios de primaria o elementales; la falta de cumplimiento de esta disposición, debiera, en la mecánica Constitucional, considerarse como una violación al ordenamiento jurídico, sujeta por consiguiente a una sanción.

Si hemos hablado ya del elevado número de alfabetas existentes en nuestro país, nos estamos refiriendo acerca de 17 millones de infractores, por lo que cabe preguntarse: si la citada fracción VI, se planteó de manera acorde con un país cuyo extenso y accidentado territorio apenas y permite la identificación de pueblos y habitantes, localizados en medio de serranías, casi desconocidas para la población y "civilización".

Por supuesto que para que una norma sea válida, ésta deberá ser vigente, eficaz y justa, -

características que la fracción VI reúne; entonces ¿qué sucede?:

La respuesta es muy simple; si una norma no cumple con su función de proporcionar a los "obligados" (ejecutantes de lo obligado por la norma), con los elementos necesarios para que éstos cumplan, tampoco puede el Estado establecer medios de coerción que modifique la violación existente.

Los resultados nos enfrentan a lo siguiente:

- a) Un ordenamiento Constitucional.
- b) Vigencia absoluta de la norma.
- c) Territorio extenso y accidentado.
- d) Incumplimiento del ordenamiento.
- e) Ineficacia coercitiva.

A partir de 1980, CONAFE, (Comisión Nacional para el fomento de la Educación), inició un programa que intenta primeramente, castellani-
zar a los miles de indígenas que aún desconocen el idioma, posteriormente, alfabetizarlos, pero, ¿será esto cursar la Educación Primaria? ¿cuántos desertarán antes de concluir los primeros dos años de instrucción? y ¿cuántos terminarán la Escuela Primaria?

Tenemos que reconocerlo, es necesario imprimir a aquellos que sí saben leer y escribir, de la responsabilidad que para con la sociedad tenemos todos; hay escasez de maestros, de aulas, del material más elemental de trabajo, de comunicación terrestre y todo ello enfrentado al incremento constante de la población infantil, por lo que resulta absolutamente inoperante la

fracción VI del mencionado artículo, ésta, debiera instrumentar su aplicación, para lo que sugerimos lo siguiente:

Fracc. VI: "La educación primaria es obligatoria a todos los mexicanos menores de 12 años de edad:

- a) A fin de supervisar la aplicación de éste precepto se procederá a:
- 1.- Nombrar comités de inspectores que reconociendo una zona determinada, registren a los niños en edad escolar.
 - 2.- En las zonas donde se requiere un local para escuela, el Estado lo proporcionará en el lapso de 30 días.
 - 3.- A falta de maestros disponibles, se dará instrucción a los jóvenes que cumplen con el Servicio Militar Nacional, para que substituyan mientras, puedan nombrarse un titular.
 - 4.- Serán responsables del incumplimiento de esta norma, los padres o tutores de los menores y quedará a discreción de un jurado popular designado por el Estado implantar la sanción que establezca el Código Educativo.

Hacemos la siguiente explicación a nuestra propuesta:

"Los mexicanos menores de 12 años de edad"

Si los estudios de Primaria requieren de el cursar 6 grados, aún en el caso de que los estudios se iniciaran a los 12 años, ello permitiría que al cumplir la mayoría de edad, todos hubieran concluido este ciclo.

"Nombrar comités de inspectores que reconociendo una zona determinada, registren a los niños en edad escolar".

Esta medida permitiría llevar un efectivo control de la población infantil y proporcionaría datos inmediatos que satisfagan a tiempo la demanda de profesores y aulas.

"En las zonas donde se requiere un local para escuela, el Estado lo proporcionará en el lapso de 30 días".

Ello fomentaría la construcción de aulas adecuadas de tipo modelo y aceleraría el desarrollo y cumplimiento de lo estipulado.

"A falta de maestros disponibles, se dará instrucción a los jóvenes que cumplen con el Servicio Militar Nacional, para que substituyan mientras pueda nombrarse un titular".

La enseñanza es un beneficio social directo e inmediato; la alfabetización, primer paso de la instrucción primaria, puede hacerla cualquier persona que sepa leer y escribir, ello -

con ventaja si se les instruye adecuadamente - en cuanto a un método; simple y llanamente, si cada mexicano que lee y escribe enseñara a uno que no lo sabe, el analfabetismo desaparecería por completo en un brevísimo tiempo; ello implica por consecuencia, la necesidad antes mencionada en esta tesis de valorar adecuadamente en lo social y en lo económico el magisterio a fin de aumentar su número y mejorar su preparación didáctica.

"Serán responsables del incumplimiento de esta norma, los padres o tutores de los menores y quedará a discreción de un jurado popular designado por el Estado implantar la sanción que establezca el Código Educativo".

Con la primera parte de este precepto se cumple con lo establecido por la Fracc. I del artículo 31 en cuanto a educación se refiere; - proponemos la instauración de un jurado popular integrado con una presidencia (inspector de zona) y tres miembros de la Sociedad de Padres de Familia (ya existentes en toda escuela Primaria) que aplicarán una sanción discrecional basándose en un Código Educativo, ordenamiento que implicaría desde multa hasta suspensión de libertad por 30 días a los infractores. Este Código Educativo, sería aprobado - por las cámaras a propuesta del Ejecutivo y la Secretaría de Educación Pública.

GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA IMPARTIDA POR EL ESTADO.

La fracción VII del artículo TERCERO establece:

"Toda la educación que el Estado imparta será Gratuita".

Como habíamos analizado anteriormente, este es un precepto aceptado y puesto en práctica en la mayoría de las naciones, sin embargo, cabe hacer incapié en algunos elementos:

a) No podemos aceptar el concepto de gratuidad si éste se refiere al no pago de cuotas por concepto de matrícula o colegiatura, exclusivamente.

La educación planteada por el artículo Tercero y la Reforma Educativa, no sólo requiere de la asistencia por parte de los alumnos a las aulas, ello, implica la utilización de distintos materiales que, con el avance de los grados académicos va incrementándose y haciéndose indispensable para el buen cumplimiento de lo es tipulado en los programas de enseñanza.

Ahora bien, contamos ya con la valiosa ayuda de los libros de texto gratuitos, sólo que éstos abarcan exclusivamente el ciclo elemental, y requerirían siempre de materiales complementarios que resultan costosos y además difíciles de conseguir en los lugares aislados sobre los que escribimos en anteriores párrafos.

La educación secundaria y normal, es también gratuita, pero aquí el problema se acentúa aún

más; los alumnos, mejor dicho los padres de familia, quedan sujetos a las exigencias y a veces capricho de los profesores sobre determinado texto, mismo que además de ser muy costoso, los alumnos pocas veces consultan, sin mencionar aquí la enorme cantidad de material didáctico que durante el año escolar se solicita.

Lo mismo se presenta durante los estudios de normal o preparatoria, sólo que multiplicado varias veces.

La solución que a esto proponemos es que:

- a) El Estado proporcione todo el material necesario en equipo y textos, útiles escolares y transporte si es necesario;
- b) Se reduzca el número de materias por año a nivel secundario, lo que permita mayor comprensión y atención por parte de los alumnos;
- c) Incrementar el número de bibliotecas que permita al alumno preparatoriano desarrollar métodos de investigación y estudio;
- d) Que la Educación superior no sea gratuita y que el enorme subsidio que recibe, se destine al menos en su mayor parte a satisfacer los puntos a), b) y c), arriba mencionados.

De acuerdo con lo sugerido la fracción VII quedaría:

"Toda la Educación que el Estado imparta será gratuita a excepción de la Educación Superior:

El Estado proporcionará todo el material necesario en equipo, texto, útiles escolares y transporte en las instituciones oficiales".

LA EDUCACION Y LOS PARTICULARES.

A partir de la Fracción II del artículo Tercero, tenemos el aspecto de que los particulares podrán impartir educación en todos los niveles, previa autorización expresa del poder público.

Los particulares juegan un importante papel - dentro del concierto educativo nacional; durante muchos años, significaban mayoría con relación a los planteles oficiales, hoy, son un importante auxiliar del Estado en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales.

Los Colegios particulares, se encuentran supervisados por una Dirección General de Incorporación y pertenecen a distintas zonas escolares según sea su ubicación en el país.

Consideramos que éstos, atendiendo a la necesidad real de incrementar el número de aulas, deberían fomentarse invitando a la iniciativa privada y los capitales a invertir en el campo educativo mediante estímulos fiscales, exenciones, y posibles financiamientos.

Estas medidas acelerarían la aplicación de la Reforma Educativa y permitirían al Estado dedicar mayor porcentaje del presupuesto en la educación sub-urbana y rural.

Consideramos que la supervisión no sólo es conveniente sino necesaria, lo mismo que su funcionamiento, previa autorización, ya que ello está encaminado a lograr una identidad progra-

mática y didáctica en todo el país.

Resulta ahora interesante analizar que contra la autorización negada o revocada, para impartir enseñanza, no cabe juicio o recurso alguno, lo que implica definitivamente un caso por demás injusto, de improcedencia constitucional del juicio de amparo.

PROPUESTA DE REFORMA AL ARTICULO TERCERO
CONSTITUCIONAL

ARTICULO TERCERO:

"La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional en cuanto, sin hostilidades exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de -

nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo destinada a obreros y campesinos, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo y, además deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

- IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.
- V.- El estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

Propuesta:

- VI.- LA EDUCACION PRIMARIA ES OBLIGATORIA A TODOS LOS MEXICANOS MENORES DE 12 AÑOS DE EDAD;

Propuesta:

- VII.- TODA LA EDUCACION QUE EL ESTADO IMPARTA SERA GRATUITA A EXCEPCION DE LA EDUCACION SUPERIOR; EL ESTADO PROPORCIONARA TODO EL MATERIAL NECESARIO EN EQUIPO, TEXTOS Y UTILES ESCOLARES Y TRANSPORTE EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES;
- VIII.- El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la fun-

ción social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

B I B L I O G R A F I A

1.- CONCEPTO DE NIÑO.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDITORIAL PORRUA" TOMO VI 1985.

2.- CONCEPTO DE EDUCACION.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDIT. PORRUA" TOMO IV 1985.

3.- CONCEPTO DE SOCIEDAD.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDITORIAL PORRUA" TOMO VIII 1985.

4.- HENRY BERGSON (FRANCES 1859-1941).

"LA EVOLUCION CREATIVA" EDITORIAL AGUILAR MADRID 1956.

5.- MANUEL KANT (PRUSIA 1724-1804).

"DICCIONARIO CRONOLOGICO BIOGRAFICO" F. AGRAMONTE AGUILAR MADRID 1952.

6.- DONATIEN ALPHONSE FRANCOIS, MARQUES DE SADE (FRANCIS 1780-1814).

JUSTINE Y CRIMINES DE AMOR E IDEAS SOBRE LOS ROMANOS.

- 7.- JHON DEWEY (NORTEAMERICANO 1859-1952).
"RECONSTRUCCION DE LA FILOSOFIA" AGUILAR 1956.
- 8.- FRANCOIS NOEL BABUEF "GRACCHUS" (FRANCIS 1760-1797).
ENSAYO "ANALISIS DE LA DOCTRINA DE BABUEF QUE EXACTA AL PUEBLO" AGUILAR 1956.
- 9.- VILFREDO PARETO (FRANCES 1848-1923).
"SOCIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO" COLLIER MC MILLAN ENCICLOPEDIA OF PHILOSOPHY VOL. 1985.
- 10.- ZORRILLA DE SAN MARTIN (URUGUAY 1857-1931).
"OBRAS COMPLETAS" EDITORIAL SALVAT 1930 MADRID.
- 11.- HILAIRE BELLOC (1870-1953).
"LA CRISIS DE NUESTRA CIVILIZACION, EDITORIAL SALVAT MADRID 1981.
- 12.- LEON TROTSKY (RUSO 1879-1940).
"NUESTRA PALABRA" AGUILAR 1956 PERIODICOS DE LA REV. RUSA. "LA VOZ".
- 13.- JOHN KENNET GALBRAITH (CANADIENCE 1909).

14.- JOHN LOCKE (INGLES 1632-1704).

BRITANICA #35. GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD.

15.- FRANCISCO Y MADERO (MEXICANO 1873-1913).

"LA SUCESION PRESIDENCIAL EDITA SECRETARIA DE HACIENDA EDICION FACSIMILAR PROLOGO AGUSTIN YAÑEZ.

16.- HERBART JOHAN FRIEDERICH (ALEMAN 1776-1841).

"MANUEL DE PSICOLOGIA", DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SALVAT 1981.

17.- CONCEPTO DE DERECHO.

(GARCIA MAYNEZ EDUARDO INT. AL ESTUD. DEL DER. 37a. EDIT. PORRUA 1985).

18.- DEFINICION DE DERECHO.

(VILLORO TORANZO MANUEL "EDIT. PORRUA" INT. AL EST. DEL DER.) 6a. EDICION 1984.

19.- CONCEPTO DE ESTADO.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO "EDIT. PORRUA" TOMO III 1985.

20.- CONCEPTO DE SOBERANIA.

SERRA ROJAS ANDRES "CIENCIA POLITICA" EDIT. PORRUA 8a. EDICION 1985.

21.- EL PRINCIPE "NICOLAS MACCHIAVELLO".

ENCICLOPEDIA BRITANICA #23. GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD.

22.- CONCEPTO DE ESCUELA.

"ESQUIVEL OBREGON TORIBIO" HISTORIA DEL DER. - EN MEXICO 2a. EDICION 1er. TOMO PORRUA 1984.

23.- JOHN DEWEY (OP. CITA #7).

"RECONSTRUCCION DE LA FILOSOFIA AGUILAR" 1956.

24.- CONCEPTO DE CULTURA.

"DICCIONARIO PARA JURISTAS" JUAN PALOMAR DE MIGUEL EDIT. MAYO 1981.

25.- CHINA.

"CHINA Y JAPON" EDITORIAL MARIN "TOMO II Y III 1981.

26.- INDIA.

"EL ISLAM Y LA INDIA "EDITORIAL MARIN, TOMO V
1981.

27.- PLATON.

BRITANICA ROBERT MAYNAR 1982 #7. GREAT BOOKS
OF THE WESTERN WORLD.

28.- DIALECTICA.

DIALOGOS EDIT. U.N.A.M. 1922.

29.- ARISTOTELES.

"LA POLITICA" EDITA GARMIER HERMANOS VERISTAN
CASTELLANE NICOLAS ESTEVANEZ.

30.- EDUCACION CRISTIANA

TEOLOGIA MORAL PARA SEGLARES ANTONIO ROYO
MARIA B.A.C. 1956.

31.- DEL ORDEN "SAN AGUSTIN"

"OBRAS COMPLETAS" AGUILAR 1985 MEXICO.

32.- DE LA CATEQUISACION DE INJUSTOS "SAN AGUSTIN".

BRITANICA #18. GREAT BOOKS OF THE WESTERN
WORLD. -

33.- "OPTICA" ALHACAM.

"ARTE DEL ISLAM" HISTORIA DEL ARTE LABOR -
HEINRICHGCUCK BARCELONA.

34.- IBN-SINA (AVICENA) 980-1036 (PERSA) "LIBRO DE
CURACION".

AGUILAR 1956. LIBRE QUINQUE CANONIS MEDICINAE.

35.- MAIMONIDES (MOISES BEN MAIMON) 1135-1204 "GUIA
DE LOS DESCARRIADOS".

AGUILAR 1956.

36.- NEWTON.

GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD ROBERT MAYNAR
EDITA BRITANICA 1980.

37.- NEWTON (LEYES).

OP. CITA #36.

38.- DESCARTES (METODO).

"OBRAS COMPLETAS" AGUILAR MEXICO 1987.

39.- HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS.

- 40.- JOHN LOCKE (OP. CITA #14).
GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD ROBERTS -
MAYNAR 35.
- 41.- JUAN JACOBO ROUSSEAU.
GREAT BOOKS OR THE WESTERN WORLD ROBERTS -
MAYNAR 38.
- 42.- IMMANUEL KANT (OP. CITA #5).
42. GREAT BOOKS OF THE WESTERN WORLD.
- 43.- GIOVANNI ENRICO PESTALOZZI.
1740-1827 THE ENCICLOPEDYA OF PHILOSOPHY CO-
LLIER MC MILLAR TOMO 6 1985.
- 44.- FRIEDRICH FROBEL.
THE ENCICLOPEDIA OF PHILOSOPHY COLLIER MC -
MILLAR VOL. 3 (255) 6 (236) 1985.
- 45.- JOHN DEWEY (MI CREDO PEDAGOGICO) OP. CITAS #7
Y 23.
- 46.- LEON TOLSTOI.
"OBRAS COMPLETAS" AGUILAR MADRID 1955.

47.- CECIL REDDIE.

"APUNTES DE LA NUEVA ESCUELA DE ABBOTSHOLME"
ENCICLOPEDIA LABOR TOMO V. 1957.

48.- MARIA MONTESSORI (METODO).

49.- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
EDITORIAL O.N.U. (N.Y.) 1990.

50.- DATO SOBRE LA POBLACION MUNDIAL.
EDITORIAL O.N.U. (N.Y.) 1990.

51.- EDUCACION AZTECA.

"MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985
PORRUA.

52.- EDUCACION MAYA.

"MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985
PORRUA.

53.- ENCOMIENDA DE INDIOS.

"MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS" EDITORIAL 1985
PORRUA.

- 54.- LIBERTAD DE ENSEÑANZA (23 DE OCTUBRE DE 1833).
- 55.- LEY ORGANICA DE INSTRUCCION BENITO JUAREZ (1867).
- 56.- LEY ORGANICA DE LA EDUCACION (3 OCT. DE 1921) ALVARO OBREGON.
- 57.- ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL 1857.
- 58.- EXPOSICION DE MOTIVOS CONSTITUCION DE 1917.
- 59.- IGNACIO BURGOA.
DER. CONSTITUCIONAL MEXICANO EDIT. PORRUA MEX.
5a. EDICION.
- 60.- ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL (1917).
EDIT. PORRUA "1990"
- 61.- ARTICULO 31 CONSTITUCIONAL (1917).
EDIT. PORRUA "1990"
- 62.- ARTICULO 73 FRACCION XXI CONST. (1917).
- 63.- LEY ORGANICA DE INSTRUCCION PUBLICA (2 DE DICIEMBRE DE 1867).

64.- LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA (1888).

65.- VICTOR BRAVO AHUJA.

ENCICLOPEDIA DE MEXICO TOMO II 1989.